

1
2
3 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**

4
5
6 **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

7
8
9 **UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO-ENERGÉTICA**

10
11
12
13 **CONVOCATORIA PÚBLICA**

14
15 **UPME 01 - 2009**

16
17
18 **SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS**
19 **EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN SERVICIO, OPERACIÓN Y**
20 **MANTENIMIENTO DE TRES (3) REACTORES INDUCTIVOS DE 25 MVar CADA UNO,**
21 **UBICADOS EN LAS SUBESTACIONES DE ALTAMIRA, MOCOA Y SAN BERNARDINO**
22 **A NIVEL DE 230 kV**

23
24
25 **DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA**

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37 **Bogotá, D.C., junio de 2010**

DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA

TABLA DE CONTENIDO

1		
2		
3		
4		
5	1	DEFINICIONES, OBJETO, FACULTADES DE LA UPME Y
6		CRONOGRAMA.....5
7	1.1	Definiciones..... 5
8	1.2	Objeto..... 16
9	1.3	Fecha Oficial de Puesta en Operación 17
10	1.4	Estructura General de la Convocatoria Pública 17
11	1.5	Fundamento de la Convocatoria Pública 18
12	1.6	Ausencia de Vínculo Contractual 18
13	1.7	Facultades de la UPME 19
14	1.8	Cronograma de la Convocatoria Pública 19
15	2	ADQUISICIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL
16		INVERSIONISTA, ACLARACIONES, ADENDAS Y NOTIFICACIONES.20
17	2.1	Adquisición de los Documentos de Selección del Inversionista 20
18	2.2	Aclaraciones a los Documentos de Selección del Inversionista 21
19	2.3	Plazo para efectuar consultas..... 21
20	2.4	Correspondencia..... 21
21	2.5	Aclaraciones..... 22
22	2.6	Adenda..... 23
23	2.7	Comunicaciones..... 23
24	2.8	Idioma. 23
25	3	PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR LA OFERTA24
26	3.1	Proponentes..... 24
27	3.2	Indicación y Facultades del Representante Legal 24
28	3.3	Lugar de otorgamiento del poder..... 25
29	3.4	Facultades otorgadas..... 25
30	3.5	Información. 26

1	3.6 Comunicaciones.....	26
2	3.7 Decisión independiente.....	26
3	3.8 Responsabilidad.....	27
4	3.9 Aceptación por parte del Proponente.....	27
5	4. CONTENIDO DEL SOBRE N° 1 Y DEL SOBRE N° 2	27
6	4.1 Contenido del Sobre N° 1 – Oferta Técnica.....	27
7	4.2 Contenido del Sobre N° 2	29
8	4.3 Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad.....	30
9	4.4 Entrega Personal	31
10	4.5 Documentos Originales y Copias.....	31
11	4.6 Forma de Presentación.....	32
12	4.7 Efectos de la presentación de documentos y carácter vinculante de los	
13	Documentos de Selección del Inversionista	32
14	4.8 Costos de Preparación y Presentación de Documentos.....	33
15	5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO	33
16	5.1. Presentación de Ofertas	33
17	5.2. Revisión del Sobre N° 1	33
18	5.3. Evaluación del Sobre N° 1	34
19	5.4. Apertura y Lectura de los Sobres N° 2.....	35
20	5.5 Evaluación y Adjudicación	35
21	5.6 Acta de Adjudicación o de Declaratoria de Convocatoria Desierta.....	36
22	5.7 Único Proponente	36
23	6. EFECTO DE LA SELECCIÓN	37
24	6.1 Resolución CREG de Ingreso Anual Esperado	37
25	6.2 Actos previos a la fecha de Cierre	38
26	6.3. Póliza de Cumplimiento o Garantía de cumplimiento	39
27	6.4 Prórrogas en la fecha de entrada en operación del Proyecto.....	43
28	6.5 Interventoría.....	44
29	7 FORMULARIOS DE LA CONVOCATORIA.....	46

1	FORMULARIO 1, Carta Presentación de la Oferta Económica.....	46
2	FORMULARIO 2, Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No. 1	49
3	FORMULARIO 3, Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad de la Oferta.....	52
4	FORMULARIO 4, Modelo de Declaración	55
5	FORMULARIO 5, Modelo de Declaración del Proponente	57
6	FORMULARIO 6, Modelo de Declaración del Proponente	59
7	FORMULARIO 7, Compromiso de Constituir la Póliza de Cumplimiento o Garantía de	
8	Cumplimiento.....	62
9	FORMULARIO 8, Compromiso para suscribir el Contrato de Fiducia.....	66
10		

BORRADOR

1
2 **1 DEFINICIONES, OBJETO, FACULTADES DE LA UPME Y CRONOGRAMA**

3
4 **1.1 Definiciones**

5
6 a) Los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se indican. Las
7 expresiones en singular comprenden, en su caso, al plural y viceversa.

8
9 “Aclaración”: son todas las comunicaciones emitidas por escrito por la UPME, con el
10 fin de aclarar, interpretar o absolver consultas relacionadas con cualquiera de los
11 Documentos de Selección del Inversionista, los Documentos de Selección del
12 Inversionista y/o cualquiera de los Anexos que forman parte de la presente
13 Convocatoria Pública. En la respectiva Aclaración la UPME indicará a cuál de los
14 documentos de la Convocatoria Pública se hace referencia.

15
16 “Acuerdo de Confidencialidad”: corresponde al convenio que deberá firmar el
17 Interventor, con la UPME y con el Adjudicatario, para guardar la confidencialidad de
18 la documentación sujeta a reserva a la cual tenga acceso en desarrollo de la
19 actividad de Interventoría. El Acuerdo de Confidencialidad corresponde al Anexo 6
20 de los documentos de selección de la presente Convocatoria Pública.

21
22 “Adenda”: son todas las comunicaciones emitidas por la UPME, por escrito, durante
23 el Proceso de Selección, con el fin de modificar el contenido de cualquiera de los
24 Documentos de Selección del Inversionista, los Documentos de Selección del
25 Inversionista y/o cualquiera de los Anexos que forman parte de la presente
26 Convocatoria Pública. En la respectiva Adenda la UPME indicará a cuál de los
27 documentos de la Convocatoria Pública se hace referencia. La Adenda, una vez
28 publicada, formará parte de los documentos de la presente Convocatoria Pública.

29
30 “Adjudicatario”: es el Proponente que resulte seleccionado por la UPME para
31 ejecutar el Proyecto, de acuerdo con los Documentos de Selección del Inversionista.

32
33 “Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales o ASIC”: es la entidad
34 encargada del registro de fronteras comerciales y de los contratos de energía a
35 largo plazo; de la liquidación, facturación, cobro y pago del valor de los actos,
36 contratos y transacciones de energía en la bolsa, para generadores y
37 comercializadores; del mantenimiento de los sistemas de información y programas
38 de computación requeridos; y del cumplimiento de las tareas necesarias para el

1 funcionamiento adecuado del Sistema de Intercambios Comerciales (SIC), de
2 acuerdo con la Regulación vigente. El servicio de ASIC está a cargo de la empresa
3 XM S.A. E.S.P.

4
5 “Adquirente”: es la Persona que adquiere los Documentos de Selección del
6 Inversionista.

7 “Agente Ejecutor: es la Empresa de Servicios Públicos (E.S.P.) a la cual la CREG le
8 oficialice el Ingreso Anual Esperado, para la ejecución del Proyecto.

9
10 “Auditoría”: consiste en dar seguimiento a la implementación y eficacia de planes o
11 procedimientos o verificar la conformidad con requisitos especificados.

12
13 “Auditoría del Plan de Calidad”: consiste en dar seguimiento a la implementación y
14 eficacia del Plan de Calidad.

15
16 “Auditoría del Plan de Manejo Ambiental”: consiste en dar seguimiento a la
17 implementación y eficacia del plan de manejo ambiental.

18
19 “Autoridad”: es cualquier Persona o entidad investida de poder público en
20 Colombia, facultada conforme a las Leyes Aplicables para aplicar, emitir o
21 interpretar normas o decisiones, generales o particulares, con efectos obligatorios
22 para quienes se encuentren sometidos a sus alcances.

23
24 “Centro Nacional de Despacho ó CND”: es la dependencia encargada de la
25 planeación, supervisión y control de la operación integrada de los recursos de
26 generación, interconexión y transmisión del Sistema Interconectado Nacional,
27 teniendo como objetivo una operación segura, confiable y económica, con sujeción
28 a la regulación vigente y a los Acuerdos del Consejo Nacional de Operación – CNO.

29
30 “Código de Redes”: son, en su conjunto, los siguientes códigos: Código de
31 Planeamiento de la Expansión del Sistema de Transmisión Nacional, Código de
32 Conexión, Código de Operación y Código de Medida. Dichos códigos están
33 contenidos en el Anexo General de la Resolución CREG 025 de 1995, y las normas
34 que la sustituyan, adicionen o modifiquen.

35
36 “Comité Evaluador”: es el conjunto de Personas que designará la UPME para
37 evaluar, según sea el caso, (i) las Ofertas presentadas por los Proponentes y (ii) las
38 Propuestas presentadas por los Oferentes.

1
2 “Comprobante de Compra”: tendrá el significado asignado en el Numeral 2.1 de los
3 presentes Documentos de Selección del Inversionista.

4
5 “Consortio”: es la unión de dos o más personas, con el propósito de presentar una
6 misma Oferta o Propuesta, según sea el caso. Los integrantes del Consortio
7 responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la
8 Oferta o Propuesta. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se
9 presenten en desarrollo de la Oferta o Propuesta, afectarán a todos los miembros
10 que lo conforman.

11
12 “Consulta”: son todas las comunicaciones emitidas por escrito por los Oferentes y
13 formuladas a la UPME, con el fin de solicitar aclaraciones, interpretaciones o
14 formular preguntas relacionadas con cualquiera de los Documentos de Selección del
15 Inversionista, incluyendo a sus Anexos.

16
17 “Contrato de Conexión”: es el contrato definido en el numeral 6 del Código de
18 Conexión de la Resolución CREG 025 de 1995

19
20 “Contrato de Fiducia”: es el contrato que suscribirá el Agente Ejecutor con una
21 Sociedad Fiduciaria con el fin de que dicha sociedad celebre a su turno, como
22 vocera del patrimonio autónomo que se constituya en virtud del Contrato de Fiducia,
23 el Contrato de Interventoría con el Interventor. La minuta del Contrato de Fiducia se
24 encuentra contenida en el Anexo No. 5.

25
26 “Contrato de Interventoría”: es el contrato que suscribirá el Interventor con la
27 Sociedad Fiduciaria contratada para tal por el Agente Ejecutor. La minuta del
28 Contrato de Interventoría se encuentra contenida en el Anexo No. 4.

29
30 “Convocatoria Pública o Proceso de Selección”: es el presente proceso de selección
31 de un Inversionista y de un Interventor para el Proyecto, abierto por la UPME, bajo
32 la denominación Convocatoria Pública UPME -01-2009.

33
34 “Costos de Conexión”: significará los gastos en que incurrirá el Agente Ejecutor por
35 concepto de protocolizar los Contratos de Conexión y que formarán parte del
36 Ingreso Anual Esperado del Agente Ejecutor. Los Costos de Conexión deberán
37 estar incluidos dentro del valor contenido en la Oferta Económica. Con este
38 propósito, la UPME dará a conocer a los Interesados los costos de conexión

1 reportados por los operadores de red dueños de activos relacionados con la
2 conexión de los proyectos. Estos valores deberán ser tomados por los oferentes
3 como costos de referencia; sin embargo, la definición de las condiciones del
4 Contrato de Conexión y los riesgos asociados le corresponderán al Agente Ejecutor.

5
6 “CREG”: es la Comisión de Regulación de Energía y Gas, entidad organizada según
7 las Leyes 142 y 143 de 1994 y 489 de 1998, adscrita al Ministerio de Minas y
8 Energía.

9
10 “Días”: son los días que no sean sábado, domingo o feriados en Colombia, salvo
11 indicación expresa en sentido contrario. A los efectos de estos Documentos de
12 Selección del Inversionista, las referencias horarias se hacen a las horas de
13 Colombia. Aplica lo establecido en el Artículo 62 del Código de Régimen Político
14 Municipal.

15
16 “Documentos de Selección del Inversionista o DSI”: son los presentes documentos
17 que contienen las reglas a través de las cuales la UPME seleccionará al
18 Inversionista del Proyecto.

19
20 “Entidad Financiera de Primera Categoría”: son aquellas entidades financieras o
21 compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia,
22 que cuentan con una calificación de riesgo crediticio de la deuda de largo plazo o de
23 fortaleza patrimonial de al menos grado de inversión.

24
25 “E.S.P”: es una Empresa de Servicios Públicos según lo estipulado en la Ley 142 de
26 1994. Para los efectos de la participación en la presente Convocatoria Pública debe
27 tenerse en cuenta la sentencia del Consejo de Estado No. 1100-10-326-000-1998-
28 05354-01 (16.257), de fecha 2 de mayo de 2007.

29
30 “Fecha de Cierre”: es el día en que quede en firme la resolución de la CREG
31 oficializando el Ingreso Anual Esperado del Agente Ejecutor del Proyecto.

32
33 “Fecha Oficial de Puesta en Operación”: es la fecha en la cual deberá entrar en
34 operación el Proyecto.

35
36 “Fecha Real de Puesta en Operación”: es la fecha en que efectivamente entra en
37 operación el Proyecto, de acuerdo con el pronunciamiento que hace el CND,
38 indicando que el activo está disponible.

1
2 “Gestión Ambiental”: comprende la elaboración de estudios de diagnóstico
3 ambiental de alternativas y/o de estudios de impacto ambiental, y/o la
4 implementación de planes de manejo ambiental y/o la interventoría y/o la auditoría
5 de la implementación de planes de manejo ambiental.
6
7 “Gestión de Calidad”: comprende la implementación de planes de calidad y/o la
8 interventoría y/o la auditoría a la implementación de planes de calidad.
9
10 “GIS”: tomado de la primera letra del nombre en inglés “*Gas Insulated Substations*”,
11 Subestaciones aisladas en gas (SF6).
12
13 “IED”: tomado de la primera letra en inglés de “*Intelligent Electronic Device*”,
14 Dispositivo Electrónico Inteligente.
15
16 “IHM”: significa Interfase Hombre Máquina.
17
18 “Ingreso Anual Esperado o IAE”: es la remuneración anual propuesta por cada
19 Proponente por el desarrollo y ejecución del Proyecto. El Ingreso Anual Esperado
20 estará expresado en dólares de los Estados Unidos de América constantes del 31
21 de diciembre del año 2009, para cada uno de los veinticinco (25) años del flujo de
22 ingresos del Proyecto, contados desde la Fecha Oficial de Puesta en Operación. El
23 Ingreso Anual Esperado propuesto deberá reflejar todos los costos del Inversionista
24 asociados con la preconstrucción (incluyendo diseños, servidumbres, estudios y
25 licencias ambientales), construcción (incluyendo las obras que se requieran para la
26 viabilidad ambiental del Proyecto, los montajes y pruebas y los costos de la
27 Interventoría de la obra), el costo de conexión, el costo de oportunidad del capital
28 invertido, las utilidades a las que aspire y los gastos de administración, operación y
29 mantenimiento del equipo correspondiente; y en general, todos los costos y riesgos
30 relacionados con las actividades necesarias para llevar a cabo el Proyecto. Así se
31 entiende que el Ingreso Anual Esperado presentado por cada Proponente, cubrirá
32 toda la estructura de costos y de gastos en que incurra en caso de resultar
33 Adjudicatario, en desarrollo de su actividad y en el contexto de las Leyes Aplicables
34 y la reglamentación vigente. La CREG fijará mediante resolución, los límites y las
35 condiciones para establecer el monto del ingreso esperado para cada uno de los 25
36 años, al igual que la Tasa de Descuento con la que se calculará el Valor Presente.
37

1 La fecha oficial de reconocimiento del IAE podrá ser adelantada por la CREG,
2 mediante Resolución y a solicitud del Proponente, cuando el Proyecto entre en
3 operación antes de la Fecha Oficial de Puesta en Operación prevista en los
4 Documentos de Selección del Inversionista, de conformidad con la señalado por el
5 numeral V del literal b) del artículo 4 de la Resolución CREG 022 de 2001 y,
6 aquellas que la modifiquen. En este evento, el IAE será contado a partir de la Fecha
7 Real de Puesta en Operación.

8
9 “ISA”: significa Interconexión Eléctrica S.A.

10
11 “Interesado”: es la Persona que adquiere los Documentos de Selección del
12 Inversionista de acuerdo con lo señalado en el Numeral 2.1 de dichos documentos.

13
14 “Interventor”: es el Oferente que resulte seleccionado por la UPME para realizar el
15 objeto y el alcance de la Interventoría y suscribir el Contrato de Interventoría con la
16 Sociedad Fiduciaria, de acuerdo con los Términos de Referencia y/o sus Adendas.

17
18 “Interventoría”: son las actividades que desempeñará el Interventor para dar
19 cumplimiento al Contrato de Interventoría.

20
21 “Inversionista o Proponente”: es la Persona o el Consorcio, que ha presentado una
22 Oferta conforme a los términos de los Documentos de Selección del Inversionista.
23 Se entiende que forman parte de un Proponente quienes: (i) hagan parte del
24 Consorcio Proponente, o (ii) tengan Vinculación Económica o vinculación con el
25 Proponente, en los términos de la Resolución MME 18 0924 del 15 de agosto de
26 2003.

27
28 “Leyes Aplicables”: son individualmente, o en su conjunto, las leyes, decretos,
29 resoluciones, reglamentos o cualquier decisión o interpretación de los anteriores,
30 emitidos por una Autoridad.

31
32 “Línea”: se entenderá por línea, la conexión entre dos subestaciones o entre una
33 subestación y el empalme con otra línea, de más de 15 km de longitud y de tensión
34 igual o superior a 220 kV.

35
36 “Liquidador y Administrador de Cuentas o LAC”: es la entidad encargada de la
37 liquidación y administración de cuentas de los cargos por uso de las redes del
38 Sistema Interconectado Nacional que le sean asignadas y de calcular el ingreso

1 regulado de los transportadores, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la
2 regulación vigente.

3
4 “Mejor Oferta Económica”: es la Oferta Económica que reúna las siguientes
5 condiciones: (i) sea presentada por un Proponente cuyo Sobre No. 1 haya sido
6 declarado conforme con los Documentos de Selección del Inversionista de acuerdo
7 con lo establecido en el Numeral 5.3 de dichos documentos; y (ii) la que sea
8 seleccionada de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.5 de los presentes
9 Documentos de Selección del Inversionista.

10
11 “Mercado Mayorista”: es el conjunto de sistemas de intercambio de información
12 entre generadores y comercializadores de grandes bloques de energía eléctrica en
13 el Sistema Interconectado Nacional, para realizar contratos de energía a largo plazo
14 y en bolsa sobre cantidades y precios definidos, con sujeción al Reglamento de
15 Operación y demás normas aplicables.

16
17 “MME”: es el Ministerio de Minas y Energía.

18
19 “Ofertante”: es la Persona o el Consorcio, que ha presentado una Propuesta
20 conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

21
22 “Oferta”: es la propuesta presentada por los Proponentes y que está contenida en el
23 Sobre No. 1 y en el Sobre No. 2

24
25 “Oferta Económica”: es la propuesta contenida en el Sobre No. 2 que contiene el
26 Ingreso Anual Esperado de un Proponente.

27
28 “Oferta Económica Admisible”: es aquella Oferta Económica que cumpla con las
29 siguientes condiciones: (i) se encuentre dentro del valor máximo de adjudicación
30 que, de conformidad con el artículo 19 de la Resolución MME 18 0924 de 2003,
31 podrá fijar la CREG, siempre y cuando la CREG decida fijar dicho valor; (ii) cumpla
32 con lo establecido en el Numeral 4.2 de los presentes Documentos de Selección del
33 Inversionista.

34
35 “Operador de Red ú OR”: es la Persona encargada de la planeación de la
36 expansión, las inversiones, la operación y el mantenimiento de todo o parte de un
37 STR o SDL, incluidas sus conexiones al STN. Los activos pueden ser de su
38 propiedad o de terceros. Para todos los propósitos son las empresas que tienen

1 Cargos por Uso de los STR o SDL aprobados por la CREG. El OR siempre debe ser
2 una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios. La unidad mínima de un SDL para
3 que un OR solicite cargos de uso corresponde a un municipio.

4
5 “Persona”: es cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que pueda
6 realizar actos jurídicos y asumir obligaciones en Colombia.

7
8 “Plan de Calidad”: es el documento incluido por el Proponente en el Sobre No. 1,
9 que contiene todos los procedimientos, metodologías y controles inherentes al
10 desarrollo adecuado y óptimo del diseño, adquisición de los suministros,
11 construcción, montaje, operación y mantenimiento del Proyecto. El Plan de Calidad
12 deberá cumplir como mínimo con las especificaciones establecidas en el Anexo No.
13 2.

14
15 “Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento”: es la garantía, bien sea bajo
16 la forma de una póliza de seguros o de una garantía bancaria, otorgada por el
17 agente ejecutor. La Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento deberá: (i)
18 ser expedida por una Entidad Financiera de Primera Categoría; (ii) mantenerse
19 vigente hasta la Fecha Oficial de Puesta en Operación y tres (3) meses más; (iii) en
20 caso de desplazarse la Fecha Oficial de Puesta en Operación, la vigencia de la
21 Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento deberá extenderse por el
22 mismo período del desplazamiento, de tal manera que su vigencia cubra siempre
23 tres meses más allá de la Fecha Oficial de Puesta en Operación; y (iv) comprender
24 las materias a que hace referencia el Numeral 6.3 de este documento.

25
26 “Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad”: es la garantía otorgada por el
27 Proponente a favor de la UPME, para garantizar la seriedad de la Oferta, expedida
28 por una Entidad Financiera de Primera Categoría, bien sea bajo la forma de una
29 póliza de seguros o de una garantía bancaria. La Póliza de Seriedad o Garantía de
30 Seriedad deberá: (i) ser expedida por una Entidad Financiera de Primera Categoría;
31 (ii) mantenerse vigente por el término de cuatro (4) meses posteriores a la
32 presentación de la Oferta, o hasta la fecha de inicio de la vigencia de la Póliza de
33 Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento, lo que ocurra primero; y (iii) reunir las
34 condiciones a que se refiere el Numeral 4.3 de los Documentos de Selección del
35 Inversionista.

36
37 “Proyecto”: Comprende el diseño, adquisición de equipos, puesta en servicio,
38 operación y demás actividades descritas en el numeral 2.1 del Anexo No. 1.

- 1
- 2 “Punto de Conexión al STN”: Es un barraje o cualquier tramo de una línea de
3 transmisión perteneciente al STN, con tensión igual o superior a 220 kV, al cual se
4 encuentra conectado o proyecta conectarse un generador, un Transmisor, un
5 Usuario No Regulado o un Operador de Red de STR’s y/o SDL’s
- 6
- 7 “Recibo de Consignación”: tendrá el significado asignado en el Numeral 2.1 de los
8 Documentos de Selección del Inversionista.
- 9
- 10 “Reglamento de Operación”: conjunto de principios, criterios y procedimientos
11 establecidos para realizar el planeamiento, la coordinación y la ejecución de la
12 operación del Sistema Interconectado Nacional y para regular el funcionamiento del
13 Mercado Mayorista de energía eléctrica. El Reglamento de Operación comprende
14 varios documentos que se organizarán conforme a los temas propios del
15 funcionamiento del Sistema Interconectado Nacional.
- 16
- 17 “Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETIE”: es el reglamento técnico
18 de instalaciones eléctricas contenido en la Resolución 18 0398 de abril 7 de 2004
19 expedida por el MME, y modificado por las Resoluciones 18 0498 del 28 de abril de
20 2005, 18 0466 de 2007 y 18 1294 de 2008 del MME, y las demás normas que la
21 sustituyan, adicionen o modifiquen.
- 22
- 23 “Representante Autorizado”: es la Persona natural designada como tal por un
24 Interesado conforme al Numeral 2.1 de los Documentos de Selección del
25 Inversionista. Para efectos de la presentación de la Oferta por parte de una
26 sociedad extranjera, el Representante Autorizado puede ser el mismo apoderado.
- 27
- 28 “Representante Legal”: es la Persona natural designada como tal por un Proponente
29 conforme al Numeral 3.2 de los Documentos de Selección del Inversionista.
- 30
- 31 “Resolución CREG 022 de 2001”: es la Resolución CREG 022 de 2001, en la forma
32 en que fue modificada por las Resoluciones CREG 085 de 2002, CREG 062 y
33 CREG 120 de 2003, CREG 093 de 2007 y CREG 097 de 2008, la cual recoge los
34 principios generales y procedimientos para definir el Plan de Expansión de
35 Referencia del Sistema de Transmisión Nacional, y establece la metodología para
36 determinar el ingreso regulado por concepto del uso de ese sistema. Recoge y
37 modifica las normas contenidas en las resoluciones CREG 051 de 1998, CREG 004

1 y CREG 045 de 1999. Debe tenerse en cuenta la sentencia del Consejo de Estado
2 No. 1100-10-326-000-1998-05354-01 (16.257), de fecha 2 de mayo de 2007.

3
4 “Sistema Interconectado Nacional o SIN”: es el sistema compuesto por los
5 siguientes elementos conectados entre sí: las plantas y equipos de generación, la
6 red de interconexión, las redes regionales e interregionales de transmisión, las
7 redes de distribución y las cargas eléctricas de los usuarios.

8
9 “Sistema de Distribución Local o SDL”: es el sistema de transporte de energía
10 eléctrica compuesto por el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos
11 asociados, que operan a los niveles de tensión 3, 2 y 1 dedicados a la prestación del
12 servicio en un mercado de comercialización.

13
14 “Sistema de Transmisión Nacional o STN”: es el sistema interconectado de
15 transmisión de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas, equipos de
16 compensación y subestaciones que operan a tensiones iguales o superiores a 220
17 kV, los transformadores con este nivel de tensión en el lado de baja y los
18 correspondientes módulos de conexión.

19
20 “Sistema de Transmisión Regional o STR”: es el sistema de transporte de energía
21 eléctrica compuesto por los activos de conexión del OR al STN y el conjunto de
22 líneas, equipos y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan en el nivel
23 de tensión 4. Los STR pueden estar conformados por los activos de uno o más
24 Operadores de Red.

25
26 “Sobre No. 1”: es el sobre que contiene los documentos especificados en el Numeral
27 4.1 de los Documentos de Selección del Inversionista a ser presentados por un
28 Proponente y que hace parte de la Oferta.

29
30 “Sobre No. 2”: es el sobre que contiene los documentos especificados en el Numeral
31 4.2 de los Documentos de Selección del Inversionista a ser presentados por un
32 Proponente y que hace parte de la Oferta.

33
34 “Sociedad Fiduciaria”: es la entidad fiduciaria vocera del patrimonio autónomo
35 constituido por el Agente Ejecutor, que celebrará con el Interventor, el
36 correspondiente Contrato de Interventoría, en nombre y representación de dicho
37 patrimonio autónomo.

38

1 “Subestación”: es el punto de conexión de dos o más Líneas de tensión igual o
2 superior a 220 kV incluyendo barras de conexión, equipos de interrupción y los
3 módulos de línea y/o de transformación, junto con los equipos asociados para
4 protección, control y comunicaciones.

5
6 “Superintendencia Financiera de Colombia”: es la Superintendencia Financiera de
7 Colombia, organismo de carácter técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y
8 Crédito Público que ejerce funciones de supervisión de la actividad financiera,
9 aseguradora y previsional.

10
11 “Tasa de Descuento”: corresponderá a la tasa establecida por la CREG, que se
12 utilizará para efectos de descontar los valores anuales incluidos en la Oferta
13 Económica, y traerlos a Valor Presente. Con antelación a la fecha de presentación
14 de Ofertas, mediante Adenda la UPME informará al respecto.

15
16 “Términos de Referencia o TRI”: son los documentos de selección del Interventor,
17 que se incluyen como Anexo No. 3 de los presentes Documentos de Selección del
18 Inversionista.

19
20 “Transmisor o Agente Ejecutor”: es la E.S.P. a la cual la CREG le oficialice el
21 Ingreso Anual Esperado, para la ejecución del Proyecto, y quien suscribirá con la
22 Sociedad Fiduciaria el Contrato de Fiducia. Debe tenerse en cuenta la sentencia del
23 Consejo de Estado No. 1100-10-326-000-1998-05354-01 (16.257), de fecha 2 de
24 mayo de 2007.

25
26 “Transmisión Nacional”: es la actividad de transportar energía eléctrica en el
27 Sistema de Transmisión Nacional.

28
29 “UPME”: es la Unidad de Planeación Minero Energética, unidad administrativa
30 especial adscrita al MME, creada por el Decreto 2119 de 1992, modificado por el
31 Decreto 255 de 2004, y por la Ley 143 de 1994. Delegada por el MME, mediante la
32 Resolución N° 18 1315 de 2002 modificada por la Resolución N° 18 0925 de 2003,
33 para adelantar las gestiones administrativas necesarias para la selección de los
34 inversionistas que acometan, en los términos del artículo 85 de la Ley 143 de 1994,
35 los proyectos aprobados en el plan de expansión de transmisión del Sistema
36 Interconectado Nacional, al igual que la selección de los interventores
37 correspondientes.

38

1 “Valor Presente o VP”: es el valor que es equivalente a la sumatoria de los Ingresos
2 Anuales Esperados para los veinticinco (25) años del flujo de ingresos propuesto en
3 la Oferta Económica, descontados a la Fecha Oficial de Puesta en Operación
4 aplicando la Tasa de Descuento, de acuerdo a la siguiente fórmula:
5

$$6 \quad \text{Valor Presente} = \sum_{i=1}^{25} \left[\frac{\text{Ingreso Anual Esperado}_i}{(1 + \text{Tasa de Descuento})^i} \right]$$

7
8 Donde *i* corresponde a cada uno de los 25 años del período evaluado en que un
9 **Proponente** puede recibir flujos de ingresos de acuerdo a su **Oferta Económica**.

10
11 “Vinculación Económica”: tendrá el alcance previsto en el Artículo 10° de la
12 Resolución CREG 022 de 2001, teniendo en cuenta la sentencia del Consejo de
13 Estado No. 1100-10-326-000-1998-05354-01 (16.257), de fecha 2 de mayo de 2007.
14

15 b) Toda mención efectuada en este documento a "Anexo", "Apéndice", "Capítulo",
16 "Formulario", "Formato", "Literal", "Numeral", "Subnumeral" y "Punto" se deberá entender
17 efectuada a anexos, apéndices, capítulos, formularios, literales, numerales, subnumerales
18 y puntos de estos Documentos de Selección del Inversionista, respectivamente, salvo
19 indicación expresa en sentido contrario.
20

21 c) Las expresiones que figuren en mayúsculas y que no se encuentren expresamente
22 definidas en los Documentos de Selección del Inversionista, corresponden a normas
23 legales u otras disposiciones jurídicas colombianas.
24

25 **1.2. Objeto**

26
27 La Unidad de Planeación Minero-Energética, (en adelante la “UPME”), invita a los
28 inversionistas interesados en participar en la presente Convocatoria Pública, que se rige
29 por estos Documentos de Selección del Inversionista, la cual tiene por objeto seleccionar
30 un Inversionista que se encargue de realizar el Proyecto.
31

32 El Proyecto comprende todas las siguientes actividades y obras, las cuales también se
33 encuentran descritas en el Anexo 1 de los presentes Documentos de Selección: (i)
34 Instalación de un (1) módulo de compensación reactiva de tipo inductivo de 25 MVAR en
35 cada uno de los barrajes principales a 230 kV de las subestaciones Altamira
36 (Departamento del Huila), Mocoa (Departamento del Putumayo) y San Bernardino

1 (Departamento del Cauca), cada uno con su respectiva bahía o equipos de corte que le
2 permitan ser maniobrables, de ser necesario ampliación del barraje, espacios requeridos
3 en patio y en edificio de control e instalación de todos los demás equipos necesarios de
4 control, manejo, protección, comunicaciones y equipos auxiliares asociados a cada
5 compensación reactiva de tipo inductivo con el fin de dar realizar su puesta en operación
6 dando cumplimiento a la normatividad vigente; (ii) definición de especificaciones técnicas
7 de los equipos y obras requeridas; (iii) todo aquello asociado a la preconstrucción como
8 diseños, servidumbre o espacios si ello aplica, estudios, licencias y permisos requeridos
9 para iniciar la construcción; (iv) costos de conexión y costo de la Interventoría; y (v) la
10 administración, operación y mantenimiento durante veinticinco (25) años contados desde
11 la fecha oficial de puesta en operación de acuerdo con lo establecido en la normatividad
12 aplicable.

13

14 **1.3. Fecha Oficial de Puesta en Operación**

15

16 El Proyecto debe entrar en operación, a más tardar el día 31 de diciembre de 2011, fecha
17 indicada en el cronograma establecido en el numeral 1.8 de los Documentos de Selección
18 del Inversionista.

19

20 **1.4 Estructura General de la Convocatoria Pública**

21

22 Con base en la información de las Ofertas recibidas, la UPME seleccionará aquel
23 Proponente que, cumpliendo con todos los requisitos y exigencias técnicas previstos en
24 los Documentos de Selección del Inversionista, haya presentado la propuesta con el
25 menor Valor Presente de los Ingresos Anuales Esperados durante los veinticinco (25)
26 años según lo indicado en el Formulario No. 1 - Carta de Presentación de la Oferta
27 Económica.

28

29 Como consecuencia de ser Adjudicatario de la presente Convocatoria Pública, el
30 Inversionista adquirirá el derecho a que la Comisión de Regulación de Energía y Gas –
31 CREG, mediante Resolución, le oficialice el Ingreso Anual Esperado, en los términos del
32 artículo 6 y por los plazos previstos en el literal b) del artículo 4 de la Resolución CREG
33 022 de 2001, y las modificaciones que se le hayan introducido.

34

35 Una vez expedida la Resolución de la Comisión de Regulación de Energía y Gas que
36 oficialice el Ingreso Anual Esperado, el Inversionista seleccionado deberá dar inicio a la
37 ejecución del Proyecto, conectándose al sistema interconectado nacional SIN, todo de
38 acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo No. 1, el Plan de Calidad y el

1 cronograma presentado como parte integrante de su Oferta para la presente Convocatoria
2 Pública.

3
4 El Proyecto tendrá un Interventor, cuyo costo será asumido por el Adjudicatario.

5
6 La presente Convocatoria Pública se abre bajo la modalidad de proyecto integral, de
7 manera que el Inversionista que resulte Adjudicatario, ejecutará el Proyecto a su costo y a
8 su riesgo. La selección del Inversionista que ejecute el Proyecto no implica ningún tipo de
9 asunción de riesgo por parte de la UPME, el MME, o cualquier otra agencia estatal.

10 11 **1.5 Fundamento de la Convocatoria Pública**

12
13 La presente Convocatoria Pública se rige por los presentes Documentos de Selección del
14 Inversionista y tiene su fundamento en las Leyes 142 y 143 de 1994, las Resoluciones del
15 Ministerio de Minas y Energía MME No. 181313 y 181315 de 2002 y 180924, 180925 de
16 2003 y 180946 de 2009, la Resolución CREG 022 de 2001 en conjunto con sus
17 modificaciones y, por las demás normas aplicables.

18
19 En lo pertinente, también se regirá por el Código de Comercio, el Código de
20 Procedimiento Civil, el Estatuto Tributario y las normas ambientales, en particular el
21 Código de Recursos Naturales, el Decreto 1220 de 2005 y la Ley 99 de 1993, así como
22 las resoluciones de las autoridades ambientales, las cuales deberán ser evaluadas por
23 todos los Proponentes que participen en esta Convocatoria Pública, o aquellas que las
24 modifiquen o reemplacen.

25 26 **1.6 Ausencia de Vínculo Contractual**

27
28 Quien resulte Adjudicatario para desarrollar y ejecutar el Proyecto, como consecuencia de
29 la presente Convocatoria Pública, deberá hacerlo por su cuenta y riesgo, y no actuará en
30 nombre del Estado, ni tendrá con la UPME, el MME, o cualquier otra agencia estatal
31 vínculo contractual alguno.

32
33 Por tal razón, a esta Convocatoria Pública no le aplica el Artículo 10 de la Ley 143 de
34 1994, sino que el Proyecto se adelantará con fundamento en lo establecido en el Artículo
35 85 de la Ley 143 de 1994. Se considera, que todo Interesado, Proponente o, en general
36 toda Persona que, de manera directa o indirecta participe en la Convocatoria Pública,
37 conoce el fundamento legal de que trata el presente Numeral.

38

1 La sola presentación de Oferta por un Proponente implica su aceptación, sin limitación o
2 restricción alguna, de lo dispuesto en los Documentos de Selección del Inversionista.

3 4 **1.7 Facultades de la UPME**

5
6 La UPME, en desarrollo de la delegación recibida del MME en relación con la presente
7 Convocatoria Pública, está facultada para:

- 8
9 a) Prorrogar los plazos señalados en los Documentos de Selección del Inversionista.
10 b) Expedir aclaraciones y adendas a los Documentos de Selección del Inversionista.
11 c) Adjudicar la presente Convocatoria Pública.
12 d) Declarar desierta la Convocatoria Pública de conformidad con lo establecido en el
13 Numeral 5.6

14 15 **1.8 Cronograma de la Convocatoria Pública**

16
17 El cronograma con fundamento en el cual se adelantará la Convocatoria Pública es el que
18 se relaciona a continuación. En el evento en que alguna de esas fechas se modifique, la
19 UPME lo hará mediante la correspondiente Adenda.

	Evento	Fecha
1	Publicación del aviso de convocatoria	
2	Inicio venta de los Documentos de Selección del Inversionista	
3	Inicio periodo de Consultas de los Interesados	
4	Audiencia de Presentación del Proyecto (14:00 horas)	
5	Fecha límite para Consultas sobre los Documentos de Selección del Inversionista	
6	Informe a los Interesados sobre la Selección del Interventor y el costo de Interventoría	
7	Fecha límite para Consultas sobre el costo de la Interventoría	
8	Fecha límite para respuesta Aclaraciones	
9	Fecha límite para emisión de Adendas	
10	Finalización venta de los Documentos de Selección Inversionista	
11	Presentación de Ofertas (Apertura Sobre No. 1)	
12	Fecha límite para apertura del Sobre No. 2	
13	Fecha límite para el cumplimiento de los Requisitos exigidos para la aprobación del IAE: Constitución de la E.S.P., expedición de la Póliza o Garantía de Cumplimiento, suscripción del Contrato de Fiducia, y acreditación del pago de los recursos del patrimonio autónomo a la Fiduciaria.	

14	Expedición y envío a la CREG del concepto sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE, incluyendo la firma del Contrato de Interventoría	
15	Fecha de Cierre (Estimada)	
16	Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto	

1
2
3 **2 ADQUISICIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA,**
4 **ACLARACIONES, ADENDAS Y NOTIFICACIONES.**

5
6 **2.1 Adquisición de los Documentos de Selección del Inversionista**
7

8 Los Documentos de Selección del Inversionista serán retirados en la secretaria general de
9 la UPME ubicada en la carrera 50 No. 26 – 20 piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C., previa
10 entrega por parte del Interesado de una copia del Comprobante de Compra. Al momento
11 de retirar los Documentos de Selección del Inversionista, el Interesado deberá designar
12 un (1) Representante Autorizado y suministrar una dirección, número de teléfono, número
13 de telefax, en la República de Colombia, y una dirección de correo electrónico. El
14 Representante Autorizado deberá estar plenamente facultado por el Interesado para (i)
15 recibir notificaciones y comunicaciones en nombre y representación del Interesado, (ii)
16 efectuar consultas, comentarios o solicitudes de modificación sobre los Documentos de
17 Selección del Inversionista, a nombre del Interesado.

18
19 Para presentar Oferta será necesario que el Proponente tenga la calidad de Interesado, o
20 en caso de Consorcio que esté integrado por al menos un Interesado. De igual forma, un
21 Interesado no podrá participar en más de una (1) Oferta para la presente Convocatoria
22 Pública. Para presentar propuesta es necesario que se hayan adquirido los Documentos
23 de Selección del Inversionista.

24
25 El Interesado podrá sustituir su Representante Autorizado en cualquier momento, o variar
26 el domicilio, números de teléfono o telefax o la dirección de correo electrónico, señalados
27 para el mismo, previa comunicación escrita dirigida a la UPME. La sustitución del
28 Representante Autorizado o la variación de su domicilio, teléfono o fax o dirección de
29 correo electrónico, según sea el caso, surte efecto a partir del segundo (2) Día siguiente al
30 recibo de la respectiva comunicación por parte de la UPME.

31
32 Los Documentos de Selección del Inversionista, tendrán un costo de **XXXX MILLONES**
33 **DE PESOS (\$ XXXXX)** moneda legal colombiana, los cuales deberán consignarse en la
34 cuenta de ahorros No. 021-68865-0 titular FIDUCAFE FIDEICOMISO UPME, del BANCO

1 DAVIVENDA RED BANCAFE y en el correspondiente recibo de consignación deberá
2 constar el nombre del Interesado y su número de identificación (NIT o cedula de
3 ciudadanía).

4
5 El original del recibo de consignación servirá como comprobante por la compra de los
6 Documentos de Selección del Inversionista (en adelante el “Comprobante de Compra”).

7
8 La falta de la indicación del número de NIT del Interesado en el Comprobante de Compra
9 no constituirá causal de rechazo de la Oferta.

10 11 **2.2 Aclaraciones a los Documentos de Selección del Inversionista**

12
13 Los Documentos de Selección del Inversionista y sus Anexos cuentan con todas sus
14 páginas y renglones debidamente numerados para que las consultas, comentarios y
15 solicitudes de modificación hagan referencias claras e inequívocas sobre las materias a
16 las cuales se refieren. Las consultas, comentarios o solicitudes de modificación que no
17 citen las páginas y renglones en forma expresa o en las que no pueda deducirse a qué
18 parte de los Documentos de Selección del Inversionista se refieren, serán devueltas para
19 su correspondiente revisión y aclaración.

20
21 Todas las consultas, comentarios y solicitudes de modificación sobre los Documentos de
22 Selección del Inversionista serán estudiados y respondidos por la UPME, quien emitirá las
23 respuestas que considere pertinentes. Cada respuesta incluirá la consulta comentario
24 respectivo sin identificar el nombre de quien los hubiere formulado. Dichas respuestas
25 serán enviadas a la dirección del correo electrónico (e-mail) de quien los hubiere
26 formulado, y adicionalmente estarán disponibles en la página web de la UPME.

27 28 **2.3 Plazo para efectuar consultas**

29
30 Se podrán hacer consultas, comentarios o solicitudes de modificación sobre los
31 Documentos de Selección del Inversionista dentro de las fechas señaladas en el Numeral
32 1.8.

33 34 **2.4 Correspondencia**

35
36 Las consultas y demás correspondencia se presentarán por escrito y en idioma
37 castellano, dirigidas a:

38

1 RICARDO RODRÍGUEZ YEE
2 Director General de la UPME
3 Convocatoria Pública UPME - 01 - 2009
4 Carrera 50 No. 26 - 20
5 Bogotá, D.C., Colombia.
6 Con copia a:

7
8 BEATRIZ HERRERA
9 Subdirector de Planeación Energética de la UPME (e)
10 Convocatoria Pública UPME - 01 - 2009
11 Carrera 50 No. 26 - 20
12 Bogotá, D.C., Colombia.

13
14 Los Interesados podrán formular sus consultas por fax a la UPME, al número +57 (1) 221-
15 9537 en Bogotá D.C., y por correo electrónico, desde la dirección de correo electrónico
16 registrada al momento de adquirir los Documentos de Selección del Inversionista, a la
17 dirección de correo electrónico convocatoria012009@upme.gov.co. En este caso se
18 deberá obtener una confirmación expresa y documentada, proveniente de la UPME, sobre
19 la recepción de la respectiva consulta. Se entenderá que hubo recepción de la pregunta
20 por parte de la UPME cuando: (i) el Interesado confirme telefónicamente al número + 57
21 (1) 222-0601 extensión 123 la recepción completa de su fax en la UPME, momento en el
22 cual le será informado un número de radicación; o (ii) cuando el Interesado reciba vía
23 correo electrónico, a la dirección de correo electrónico que registró al momento de adquirir
24 los Documentos de Selección del Inversionista, un mensaje proveniente de la dirección de
25 correo electrónico de la UPME, mediante el cual se confirma la recepción de su
26 comunicación y se le asigna un número de radicación.

27
28 Las respuestas a las consultas formuladas serán comunicadas por escrito y por correo
29 electrónico a todos los Interesados a través de sus Representantes Autorizados.

30 31 **2.5 Aclaraciones**

32
33 Si la UPME, hasta la fecha indicada en el Numeral 1.8, considera necesario aclarar o
34 complementar los Documentos de Selección del Inversionista emitirá una Aclaración a tal
35 efecto, que será enviada a todos los Interesados.

36

1 En el evento que la respuesta a la consulta conlleve una adición o modificación a los
2 Documentos de Selección del Inversionista, la UPME emitirá una Adenda, la cual será
3 enviada a todos los Interesados.

4 5 **2.6 Adenda**

6
7 Si la UPME, hasta la fecha indicada en el Numeral 1.8 considera necesario modificar los
8 Documentos de Selección del Inversionista, emitirá un Adenda a tal efecto, que será
9 enviada a todos los Interesados.

10
11 Las Adendas formarán parte integrante de estos Documentos de Selección, siendo, en
12 consecuencia, vinculantes para todos los Interesados y Proponentes.

13 14 **2.7 Comunicaciones**

15
16 Todas las comunicaciones dirigidas al Interesado se harán a través del Representante
17 Autorizado mediante fax o correo electrónico, con confirmación de transmisión completa
18 de la comunicación respectiva, en cuyo caso se entenderá recibida en la fecha que se
19 complete la transmisión; o por carta entregada por mensajería, en cuyo caso se entenderá
20 recibida la notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose por bien efectuada y
21 eficaz cualquier comunicación efectuada en el domicilio del Representante Autorizado.

22 23 **2.8 Idioma.**

24
25 A menos que expresamente se estipule lo contrario en estos Documentos de Selección
26 del Inversionista, la totalidad de consultas, preguntas, respuestas, actuaciones y
27 procedimientos relacionados con la Convocatoria Pública, al igual que la totalidad de los
28 documentos que se presenten con la Oferta, deberán presentarse en idioma castellano o
29 acompañados de traducciones oficiales al idioma castellano efectuada por traductor
30 público autorizado para ello conforme a las Leyes Aplicables. En caso de que se advierta
31 alguna discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de cualquier documento,
32 prevalecerá el texto castellano.

33
34 En caso de adjuntarse en idioma extranjero folletos o catálogos, no requeridos en los
35 Documentos de Selección, pero incluidos para una mayor ilustración de la Oferta, la
36 UPME podrá solicitar su traducción al castellano.

37
38

1 **3 PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR LA OFERTA**

2
3 **3.1 Proponentes**

4
5 Se podrán presentar Ofertas por parte de una (1) sola Persona o por un número plural de
6 ellas; en este último evento, la Oferta deberá presentarse a través de un Consorcio.
7 Adicionalmente se requiere haber adquirido los Documentos de Selección del
8 Inversionista, tal como se indica en el numeral 2.1. Para los Consorcios, solo es necesario
9 que uno de sus integrantes haya adquirido los Documentos de Selección del Inversionista.

10
11 **3.2 Indicación y Facultades del Representante Legal**

12
13 Una vez presentadas las Ofertas, la comunicación entre la UPME y los Proponentes se
14 efectuará a través de los representantes legales de éstos, o en su caso del apoderado del
15 Proponente extranjero.

16
17 Los Proponentes indicarán quién es su Representante Legal. Los Proponentes que sean
18 sociedades extranjeras sin sucursal establecida en Colombia, deberán designar para la
19 presentación de la propuesta un apoderado domiciliado en Colombia, y presentar junto
20 con la Oferta el correspondiente poder, que deberá ser otorgado con el cumplimiento de
21 los requisitos legales.

22
23 En caso de que el Proponente sea un Consorcio, deberá designarse un Representante
24 Legal y su suplente, para que represente a todas las Personas que lo integran, mediante
25 uno o varios poderes firmados por los representantes legales de cada una de ellas, de tal
26 manera que se deduzca que los representantes legales de cada una de las Personas que
27 conforman el Consorcio, designan el mismo Representante Legal. El poder otorgado al
28 Representante Legal del Consorcio o al apoderado del Proponente extranjero, deberá
29 señalar expresamente las facultades indicadas en el Numeral 3.4 y la información exigida
30 en el Numeral 3.5. El representante legal de cualquiera de los integrantes del Consorcio
31 también podrá ser Representante Legal del Consorcio.

32
33 Las facultades otorgadas al Representante Legal del Consorcio o al apoderado del
34 Proponente extranjero deberán ser lo suficientemente amplias como para que pueda
35 firmar, en nombre y representación del Proponente, la Carta de Presentación de la Oferta
36 Económica y todos los demás documentos que pudieran requerirse, tal como se establece
37 en los Documentos de Selección del Inversionista.

38

1 El poder en que se designa al Representante Legal del Consorcio o al apoderado del
2 Proponente extranjero deberá contener las facultades de representación correspondientes
3 y deberá ser incluido en el Sobre No. 1. Para las sociedades colombianas y las
4 extranjeras con sucursal en Colombia, estas facultades se acreditarán mediante la
5 presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara
6 de Comercio.

7
8 El nombramiento de un nuevo Representante Legal sólo tendrá efectos frente a la UPME
9 a partir del día siguiente a la fecha en que ésta reciba los documentos que acrediten
10 debidamente dicho nombramiento.

11 12 **3.3 Lugar de otorgamiento del poder.**

13
14 El poder otorgado fuera de Colombia a los efectos de designar el Representante Legal
15 deberá estar: a) Debidamente extendido o legalizado ante el Consulado de Colombia que
16 resulte competente; b) Refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de
17 Colombia; expedido en castellano, si este es el idioma del país del otorgante, o traducido
18 oficialmente al castellano por un traductor público que se encuentre autorizado al efecto
19 en Colombia.

20
21 En el evento de la legalización de documentos emitidos por las autoridades de países
22 miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la apostilla como
23 mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1988.

24
25 Para los poderes otorgados en Colombia, será suficiente la certificación notarial de las
26 firmas autorizadas.

27 28 **3.4 Facultades otorgadas.**

29
30 El Representante Legal del Proponente o el apoderado del Proponente extranjero deberá
31 estar plenamente facultado por el Proponente para:

32 a) Presentar la Oferta comprometiendo al Proponente.

33 b) Tratar con la UPME todos los asuntos que pudieran presentarse en relación con los
34 documentos presentados en el Sobre No. 1, en el Sobre No. 2 y, en general, en todos los
35 documentos y trámites relacionados con la Convocatoria Pública y los Documentos de
36 Selección del Inversionista.

37 c) Responder, en nombre del Proponente y con efecto vinculante para su(s)
38 poderdante(s), todas las preguntas o aclaraciones que la UPME formule.

- 1 d) Recibir comunicaciones en nombre y representación del Proponente.
- 2 e) En caso de resultar Adjudicatario, ejecutar el Proyecto, comprometiéndose, sin limitación,
- 3 la responsabilidad del Proponente que representa por la ejecución del Proyecto.
- 4 f) Celebrar el Contrato de Fiducia y entregar los recursos de acuerdo a lo establecido en
- 5 el mismo.
- 6 g) Atender las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el Contrato de Fiducia y
- 7 el Contrato de Interventoría.

8
9 En el evento que el Representante Legal del Proponente no cuente de manera amplia con
10 las facultades antes indicadas, o que tales facultades no se desprendan con claridad del
11 documento de existencia y representación de la sociedad, deberá presentar junto con la
12 Oferta la correspondiente autorización otorgada por el órgano social competente. En caso
13 que el Proponente actúe a través de apoderado, el Representante Legal que otorgue el
14 poder debe estar debidamente facultado para otorgar las facultades antes indicadas, ello
15 se debe desprender de manera clara del certificado de existencia y representación o del
16 documento equivalente para las sociedades extranjeras. En caso de no ser así, deberá
17 presentar con la Propuesta la correspondiente autorización del órgano social competente.

18 19 **3.5 Información.**

20
21 La información que deberá proporcionarse con relación al Representante Legal o al
22 apoderado del Proponente extranjero será la siguiente: nombre, documento de identidad,
23 domicilio, números de teléfono, fax y dirección de correo electrónico.

24 25 **3.6 Comunicaciones.**

26
27 Todas las notificaciones dirigidas al Proponente se harán a través del Representante
28 Legal mediante fax o correo electrónico, con confirmación de transmisión completa de la
29 comunicación respectiva, en cuyo caso se entenderá recibida en la fecha que se complete
30 la transmisión; o por carta entregada por mensajería, en cuyo caso se entenderá recibida
31 la notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose por bien efectuada y eficaz
32 cualquier notificación efectuada en el domicilio común del Representante Legal o del
33 apoderado del Proponente extranjero.

34 35 **3.7 Decisión independiente.**

36
37 Todos los Proponentes basarán la presentación de sus Ofertas para la presente
38 Convocatoria Pública en sus propios estudios, investigaciones, exámenes, inspecciones,
39 visitas, entrevistas y otros.

1
2 **3.8 Responsabilidad**
3

4 La presentación de una Oferta constituye un reconocimiento y aceptación por parte del
5 Proponente en cuanto a que la presentación de la misma, no se encuentra limitada por
6 ningún documento o información que se hubiere puesto a disposición por parte de
7 Gobierno de Colombia, el MME, la CREG, la UPME o cualquier dependencia o entidad
8 estatal, sus funcionarios, asesores y agentes o en los materiales proporcionados (o las
9 declaraciones efectuadas) durante el transcurso de cualquier visita efectuada a la UPME,
10 de cualquier memorando informativo o documentos descriptivos. En particular, nada de lo
11 contenido en los Documentos de Selección del Inversionista constituyen una garantía o
12 declaración con respecto al logro o razonabilidad de las proyecciones, perspectivas o
13 rendimientos operativos o financieros, si los hubiere, del Proyecto.
14

15 Ni la recepción de los Documentos de Selección del Inversionista por parte de los
16 Interesados, ni cualquier información contenida o proporcionada en desarrollo de la
17 Convocatoria Pública, o comunicada posteriormente a cualquier Interesado o Proponente,
18 ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a la Convocatoria Pública y al Proyecto
19 debe o puede considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, fiscal o
20 de otra naturaleza a favor de cualquier Interesado o Proponente por parte de la UPME o
21 sus funcionarios, empleados, asesores, agentes, representantes.
22

23 La limitación de responsabilidad enunciada en el presente Numeral alcanza también la
24 información que se proporcione a través de Aclaraciones, de Adendas, o de cualquier otra
25 forma de comunicación.
26

27 **3.9 Aceptación por parte del Proponente.**
28

29 La sola presentación de Oferta por parte de un Proponente constituirá, sin necesidad de
30 acto posterior alguno, su aceptación a todo lo dispuesto en el Numeral 3.7 y 3.8.
31

32 **4. CONTENIDO DEL SOBRE N° 1 Y DEL SOBRE N° 2**
33

34 **4.1 Contenido del Sobre N° 1 – Oferta Técnica.**
35

36 El Proponente deberá incluir los siguientes documentos en el Sobre No. 1:
37

- 38 a. La carta de presentación de documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita
39 por su Representante Legal o el apoderado del Proponente extranjero.

- 1 b. La Póliza de Seriedad y el recibo de pago de la prima, o la Garantía de Seriedad
2 según sea el caso, en los términos previstos en el Numeral 4.3.
- 3 c. El Certificado de existencia y representación legal del Proponente, en el evento que el
4 Proponente tenga la naturaleza de sociedad por acciones. En el caso que el
5 Proponente no tenga la naturaleza de sociedad por acciones debe presentar los
6 documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten
7 la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos se requiere
8 autorización, la correspondiente autorización del órgano competente. En el evento en
9 que el Proponente sea un Consorcio, el documento de constitución del Consorcio,
10 suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del mismo, el
11 cual deberá contener: (i) el objeto del Consorcio, (ii) los nombres de los integrantes del
12 Consorcio, (iii) el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en
13 el Consorcio, (iv) el nombre de los representantes legales de cada uno de los
14 integrantes del Consorcio, (v) el certificado de existencia y representación legal de
15 aquellos integrantes del Consorcio que sean personas jurídicas, (vi) el nombre del
16 Representante Legal del Consorcio y su suplente, y de ser necesario (vii) las
17 autorizaciones de los órganos sociales de cada uno de los integrantes del Consorcio
18 para su participación en el mismo.
- 19 d. El compromiso irrevocable emitido por una Entidad Financiera de Primera Categoría
20 de emitir la Póliza de Cumplimiento o la Garantía de Cumplimiento, conforme con el
21 modelo contenido en el Formulario No. 7 por medio de la cual se compromete en
22 forma irrevocable a emitir la Póliza de Cumplimiento o la Garantía de Cumplimiento,
23 según sea el caso. El compromiso irrevocable deberá estar debidamente diligenciado
24 y firmado por un representante legal de la Entidad Financiera de Primera Categoría.
- 25 e. El compromiso irrevocable, emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada
26 por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo contenido
27 en el Formulario 8, por medio del cual se compromete en forma irrevocable a suscribir
28 con el Proponente, en calidad de Transmisor, en caso de resultar Adjudicatario, un
29 Contrato de Fiducia en los términos previstos en la minuta contenida en el Anexo No.
30 5. El compromiso irrevocable deberá estar debidamente diligenciado y firmado por el
31 representante legal de la entidad fiduciaria y deberá anexar el certificado de existencia
32 y representación legal de la entidad fiduciaria, expedido por la Superintendencia
33 Financiera de Colombia con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a
34 la fecha de presentación de Ofertas. La entidad fiduciaria se encargará de contratar y
35 realizar los pagos al Interventor de acuerdo con lo establecido en el Numeral 6.5.
- 36 f. Declaración general de conformidad con los requisitos del Documento de Selección
37 del Inversionista, suscrita por el Representante Legal o por el apoderado del

- 1 Proponente Extranjero conforme al modelo que aparece en el Formulario 5, ó 6, según
2 sea el caso.
- 3 g. El Formulario No. 4 suscrito por el Representante Legal del Proponente o el
4 apoderado del Proponente extranjero
- 5 h. Si el Proponente actúa como Consorcio, deberá presentar el poder o los poderes
6 otorgados por cada uno de sus integrantes mediante los cuales se designa el
7 Representante Legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el
8 documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal c del presente
9 Numeral 4.1
- 10 i. El Plan de Calidad según las indicaciones del Anexo No. 2.
- 11 j. El cronograma detallado del Proyecto, incluyendo la ruta crítica, y la curva de
12 ejecución según los numerales 2.13 y 2.14 del Anexo No. 2.
- 13 k. El proyecto de estatutos de la E.S.P, que cumpla con lo establecido en el Artículo 10
14 de la Resolución CREG 022 de 2001, solo en el evento en que el Proponente no sea
15 una E.S.P. debe tenerse en cuenta la sentencia del Consejo de Estado No. 1100-10-
16 326-000-1998-05354-01 (16.257), de fecha 2 de mayo de 2007.
- 17 l. El poder otorgado al apoderado domiciliado en Colombia, para el caso del Proponente
18 extranjero.

20 **4.2 Contenido del Sobre Nº 2**

21
22 El Proponente deberá incluir en el Sobre No. 2 la Carta de Presentación de la Oferta
23 Económica conforme al Formulario 1, en el cual deberá incluir, tanto en letras como en
24 números, el valor del Ingreso Anual Esperado, en dólares constantes del 31 de diciembre
25 de 2009, para cada uno de los veinticinco (25) años del flujo de ingresos del Proyecto,
26 contados a partir de la Fecha Oficial de Puesta en Operación, de conformidad con la
27 siguiente fórmula:

$$28 \quad X\% \leq \left[\frac{\text{Ingreso Anual Esperado}_i}{\sum_{i=1}^{25} \left[\frac{\text{Ingreso Anual Esperado}_i}{(1 + \text{Tasa de Descuento})^i} \right]} \right] \leq Y\%$$

29
30 La CREG fijará mediante resolución, los límites y las condiciones para establecer el monto
31 del ingreso esperado para cada uno de los 25 años, al igual que la Tasa de Descuento
32 con la que se calculará el Valor Presente. En caso de presentarse contradicción entre el
33 valor de los Ingresos Anuales Esperados expresados en letras y números, primará lo
34 expresado en letras.

1
2 Para efectos de determinar si los valores IAE presentados por el Proponente se
3 encuentran dentro de los límites previstos en la fórmula anterior, los respectivos cálculos
4 se harán aproximando el resultado solamente a dos cifras decimales para lo cual, a partir
5 de la tercera cifra decimal se redondeará por encima si la cifra es superior a cinco, de lo
6 contrario se redondeará por debajo.

7
8 La carta en la que se haga la presentación de la Oferta Económica deberá estar suscrita
9 por el Representante Legal del Proponente, o el apoderado del Proponente extranjero.

10 11 **4.3 Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad**

12
13 Para garantizar la validez, vigencia y cumplimiento de su Oferta, el Proponente deberá
14 incluir en el Sobre No. 1 el original de la Póliza de Seriedad o de la Garantía de Seriedad,
15 según sea el caso. Como beneficiario de la respectiva póliza o garantía, deberá figurar la
16 “Unidad de Planeación Minero Energética –UPME–”.

17
18 La Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad deberá cubrir como mínimo la suma de Mil
19 doscientos millones de pesos colombianos (\$1.200.000.000) pesos colombianos.

20
21 La Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad, deberá tener una vigencia mínima de
22 cuatro (4) meses posteriores a la fecha de presentación de la Oferta o hasta que la CREG
23 expida la Resolución por medio de la cual le oficialice el Ingreso Anual Esperado, lo que
24 ocurra primero. En caso de requerirse, la UPME podrá solicitar la prórroga de la vigencia
25 de la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad hasta por dos (2) meses más. En todo
26 caso, el Adjudicatario deberá mantener vigente la Póliza de Seriedad o Garantía de
27 Seriedad hasta que la CREG expida la Resolución por medio de la cual le oficialice el
28 Ingreso Anual Esperado. La Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad deberá ser
29 emitida por una Entidad Financiera de Primera Categoría.

30
31 Si el Proponente presenta una Póliza de Seriedad, deberá adjuntar también un certificado
32 de la Superintendencia Financiera de Colombia con una antelación no superior a treinta
33 (30) días calendario a la fecha de presentación de Ofertas, donde conste la vigencia y la
34 representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.

35
36 Si el Proponente presenta una garantía bancaria, para que la entidad emisora de la
37 garantía pueda ser considerada como una entidad financiera de primera categoría, se
38 deberá adjuntar un documento emanado de una firma calificadora de riesgos, donde

1 conste la última calificación obtenida por la entidad financiera que haya expedido la
2 garantía, para verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para que ésta pueda
3 ser considerada como una entidad financiera de primera categoría, y también un
4 certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una antelación no superior
5 a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de Ofertas, donde conste la
6 vigencia y la representación legal de la entidad financiera, y aparezca su permiso de
7 funcionamiento.

8
9 El objeto de la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad debe ser:

- 10
11 (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Oferta que formula el Proponente a
12 la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista.
13 (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.

14
15 De esta manera la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad, según sea el caso,
16 presentada por el Adjudicatario podrá ser ejecutada por la UPME, si dicho Adjudicatario
17 no cumple con todas y cada una de los actos previstos en el Numeral 6.2 salvo por fuerza
18 mayor o caso fortuito debidamente comprobados o por hechos o actos de un tercero, que
19 no dependan directamente del Adjudicatario.

20
21 Las Pólizas de Seriedad o Garantías de Seriedad presentadas por los Proponentes que
22 no resulten Adjudicatarios les serán devueltas dentro de los cinco (5) Días siguientes a la
23 Fecha de Cierre.

24 25 **4.4 Entrega Personal**

26
27 Los documentos contenidos en el Sobre No. 1 y en el Sobre No. 2 sólo podrán ser
28 presentados en forma personal. La UPME no aceptará ni recibirá documentos que le sean
29 remitidos por vía postal, fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación.

30 31 **4.5 Documentos Originales y Copias.**

32
33 La documentación deberá ser presentada en original y copias. El original debidamente
34 marcado o rotulado como original en la primera página, debiendo estar foliadas todas las
35 páginas y firmado en aquellas páginas en que así se requiera, según las reglas
36 establecidas en estos Documentos de Selección del Inversionista para cada tipo de
37 documento.

1 Deberán presentarse junto con el original, en sobres separados, dos copias completas de
2 cada uno de los documentos correspondientes a los Sobres No. 1 y No. 2 originales,
3 firmados en la primera página por el Representante Legal o apoderado del Proponente
4 extranjero y marcados como “Copia No. 1 Sobre No. 1”, “Copia No. 2 Sobre No. 1”,
5 “Copia No. 1 Sobre No. 2”, “Copia No. 2 Sobre No. 2”. Las copias no requerirán
6 legalización notarial o consular.

7
8 En caso de presentarse alguna discrepancia en el contenido de los documentos
9 aportados como originales y aquellos aportados como copias, primarán los aportados
10 como originales.

11 12 **4.6 Forma de Presentación.**

13
14 Los Sobres No. 1 y No. 2 deberán ser presentados a la UPME cerrados y claramente
15 marcados en su anverso con las indicaciones: (i) Ministerio de Minas y Energía – Unidad
16 de Planeación Minero Energética (UPME). Convocatoria Pública UPME-01-2009, para la
17 selección de un inversionista para el diseño, adquisición de equipos, construcción, puesta
18 en servicio operación y mantenimiento de tres (3) reactores inductivos de 25 MVAR cada
19 uno, ubicados en las Subestaciones de Altamira, Mocoa y San Bernardino a nivel de 230
20 kV; ; (ii) "Sobre No. 1" o "Sobre No. 2", respectivamente; (iii) El nombre del Proponente y
21 (iv) “Original”, “Copia 1” o “Copia 2”, según corresponda.

22
23 Toda la documentación presentada en los Sobres deberá ser legible y foliada en forma
24 clara y consecutiva, incluyendo, si los hubiere, folletos, catálogos, separadores o páginas
25 en blanco. Así mismo, se deberá incluir una relación detallada de todos los documentos
26 incluidos en dichos Sobres.

27
28 En caso de que exista discrepancia entre una cifra expresada en números y en letras, el
29 monto expresado en letras prevalecerá.

30 31 **4.7 Efectos de la presentación de documentos y carácter vinculante de los** 32 **Documentos de Selección del Inversionista**

33
34 La presentación de los documentos incluidos en el Sobre No. 1 y en el Sobre No. 2, a la
35 UPME , solo podrá hacerse si se tiene pleno conocimiento: (i) de las Leyes Aplicables y a
36 la totalidad de la regulación que resulte aplicable, tanto a la actividad de Transmisión
37 Nacional, así como a quienes la desarrollan en la República de Colombia, y (ii) de todos y
38 cada uno de los procedimientos, obligaciones, condiciones y reglas aplicables a esa
39 actividad y a esas personas en la República de Colombia, sin excepción, en el entendido

1 que todas las mencionadas leyes, regulaciones, reglas y procedimientos tienen carácter
2 vinculante. Se entenderá que quienes presenten los mencionados sobres a la UPME
3 declaran, por el solo hecho de su presentación, que conocen las leyes, normas y
4 procedimientos a los que se refiere este numeral, y que se comprometen a aceptarlos y a
5 someterse incondicionalmente y en todo momento a ellos.

6 7 **4.8 Costos de Preparación y Presentación de Documentos.**

8
9 El Proponente sufragará todos los costos o gastos, directos o indirectos, en que incurra
10 relacionados con la preparación y presentación de los documentos o informaciones
11 incluidas en su Oferta. Ni el Gobierno de Colombia o cualquier dependencia de éste, ni la
12 UPME o sus empleados, funcionarios, asesores, no serán responsables en ningún caso
13 por dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice y culmine la
14 Convocatoria Pública.

15 16 17 **5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO**

18 19 **5.1. Presentación de Ofertas**

20
21 Las Ofertas se radicarán el día señalado en el Numeral 1.8, Cronograma de la
22 Convocatoria Pública, hasta las 9:00 Am y se introducirán en las urnas dispuestas para tal
23 efecto en la Sala de Juntas de la Dirección General de la UPME, ubicada en la carrera 50
24 No. 26-20, de la ciudad de Bogotá D.C. Se tomará como fecha y hora oficial de entrega de
25 las Ofertas la indicada por el reloj de radicación de la UPME. Las Ofertas se podrán
26 radicar a partir de las 8:00 a.m. del día señalado.

27
28 El Sobre No. 1 y el Sobre No. 2 presentados al mismo tiempo por cada Proponente, se
29 depositarán, respectivamente, en cada una de las urnas dispuestas para tal efecto.

30 31 **5.2. Revisión del Sobre Nº 1**

32
33 Una vez recibidas las diferentes Ofertas, a las 9:00 a.m, la persona designada por el
34 Director de la UPME (en adelante el Presidente de la Audiencia) procederá a abrir los
35 Sobres No. 1 y elaborará un acta en la cual se consignarán los nombres de los
36 Proponentes, el numero de folios de cada una de las Ofertas y los demás datos que se
37 consideren necesarios. El acta será suscrita por el Presidente de la Audiencia y por los
38 demás asistentes que quieran hacerlo.

1

2 La urna que contiene los Sobres No. 2 quedará bajo la custodia de la Secretaría General
3 de la UPME. El contenido de los Sobres No. 1 será entregado al Comité Evaluador con
4 una copia del acta y el Presidente de la Audiencia suspenderá la audiencia hasta las 3:00
5 p.m. del mismo día, hora en la cual ésta se reanudará, y tendrá lugar la apertura de los
6 Sobres No. 2 de aquellos Proponentes cuyos Sobre No. 1 hayan sido declarados
7 conformes con los Documentos de Selección, de ser ello posible de acuerdo con lo
8 establecido en el numeral 5.3.

9

10 **5.3. Evaluación del Sobre N° 1**

11

12 El Comité de Evaluación revisará los documentos presentados en el Sobre No. 1, y
13 declarará como no conformes aquellos Sobres No. 1 que incurran en alguna de las
14 siguientes causales: (i) por contravenir lo dispuesto en el Artículo 10° de la Resolución
15 CREG 022 de 2001, salvo la excepción establecida por la sentencia del Consejo de
16 Estado No. 1100-10-326-000-1998-05354-01 (16.257), de fecha 2 de mayo de 2007; o (ii)
17 por no haber incluido en los documentos presentados: (a) la Póliza de Seriedad o
18 Garantía de Seriedad o (b) por no adjuntar el compromiso irrevocable emitido por una
19 Entidad Financiera de Primera de Categoría de emitir la Póliza de Cumplimiento o la
20 Garantía de Cumplimiento o (iii) porque su Oferta no corresponde al Proyecto objeto de la
21 Convocatoria Pública o (iv) por no presentar un cronograma y Plan de Calidad para el
22 desarrollo del Proyecto o (v) o por no haber manifestado que se compromete a cumplir
23 con el Reglamento de Operación y la reglamentación que expida la CREG, de
24 conformidad con el Formulario 5 o, (vi) por no haber subsanado dentro del término
25 correspondiente, las fallas subsanables a que se refiere el párrafo siguiente.

26

27 La falta de los demás documentos a los que se refiere el Numeral 4.1, distintos a los
28 señalados en el párrafo anterior, y defectos menores como por ejemplo, errores
29 tipográficos, se consideran fallas subsanables.

30

31 El Presidente de la Audiencia reanudará la audiencia a las 3:00 pm, con el objeto de
32 informar a los Oferentes el resultado de la evaluación del Sobre No. 1. Si el Comité
33 Evaluador declaró conformes todos los Sobres No. 1 presentados, la audiencia continuará
34 como se señala en el Numeral 5.4.

35

36 Si el Comité Evaluador declaró como no conforme alguno de los Sobres No. 1, o solicitó a
37 alguno de los Proponentes subsanar alguna falla, el Presidente de la Audiencia
38 suspenderá nuevamente la audiencia. Los Proponentes podrán presentar sus

1 observaciones, o subsanar sus Sobres No. 1, según sea el caso, dentro de los tres (3)
2 días siguientes a la suspensión de la audiencia. Las observaciones deben presentarse en
3 la forma descrita en el Numeral 2.4.

4
5 Una vez transcurrido el término de tres Días para que los Proponentes presenten sus
6 observaciones si así lo desean, y subsanen las fallas susceptibles de ser subsanadas, el
7 Comité Evaluador se reunirá y emitirá un segundo informe de evaluación del Sobre No. 1.

8
9 La UPME pondrá en la Secretaría General, ubicada en la carrera 50 No. 26-20 Piso 2 de
10 la ciudad de Bogotá D.C., y en su página WEB, por tres (3) Días a disposición de los
11 Interesados los resultados de la evaluación, señalando en forma expresa los Proponentes
12 cuyos Sobres No. 1 estén conformes con los Documentos de Selección del Inversionista.
13 De igual forma, advertirá a los Proponentes cuyos Sobres No. 1 no estén conformes con
14 los Documentos de Selección del Inversionista que sus Ofertas quedan descalificadas y
15 que sus Sobres No. 2 les serán devueltos sin abrir. Dentro de este término los
16 Proponentes que así lo deseen podrán presentar sus observaciones a los resultados de la
17 evaluación, las cuales serán estudiadas por la UPME y el resultado de dicho estudio se
18 consignará en el acta final de evaluación de los Sobres No. 1 Las observaciones deben
19 presentarse en la forma indicada en el Numeral 2.4.

20 21 **5.4. Apertura y Lectura de los Sobres Nº 2**

22
23 En el mismo día de apertura del Sobre No. 1, a las 3:00 p.m., si la continuación de la
24 audiencia es posible, como se indica en el Numeral 5.3, o de lo contrario, a la misma hora
25 en el día señalado como límite para la apertura del Sobre No. 2 en el Numeral 1.8 –
26 Cronograma de la Convocatoria Pública, con la presencia de los representantes legales
27 de los Proponentes y los apoderados de los Proponentes extranjeros, el Presidente de la
28 Audiencia procederá a leer el acta final de la evaluación de los Sobres No. 1 y a abrir los
29 Sobres No. 2 de aquellos Proponentes cuyos Sobres No. 1 hayan sido declarados
30 conformes con los Documentos de Selección del Inversionista, de acuerdo con lo
31 dispuesto en el Numeral 5.3., y dará lectura en voz alta de su contenido.

32
33 Si existen una o más Ofertas Económicas admisibles se seleccionará como Adjudicatario
34 al Proponente de acuerdo con las reglas que se señalan en el Numeral 5.5 siguiente.

35 36 **5.5 Evaluación y Adjudicación**

37

1 El Comité Evaluador verificará que los valores anuales esperados presentados por los
2 Proponentes se encuentran dentro de los límites establecidos por la correspondiente
3 resolución CREG, de lo contrario se declarará como no elegible tal Oferta Económica.

4
5 Dentro de las Ofertas Económicas elegibles se seleccionará como Adjudicatario al
6 Proponente que hubiere ofrecido, de acuerdo con la Tasa de Descuento, el menor Valor
7 Presente de los Ingresos Anuales Esperados para los veinticinco (25) años del flujo de
8 ingresos del Proyecto.

9
10 Si existe empate entre dos o más Ofertas, los Proponentes cuyas Ofertas hayan resultado
11 empatadas, deberán presentar dentro de la media hora siguiente una nueva Oferta
12 Económica suscrita por el Representante Legal del Proponente o el apoderado del
13 Proponente extranjero. De presentarse nuevos empates se utilizará este mismo sistema
14 hasta que se seleccione como Adjudicatario al Proponente cuya Oferta Económica sea la
15 de menor Valor Presente de los Ingresos Anuales Esperados para los diez (10) años del
16 flujo de ingresos del Proyecto. Si el empate persiste después de 5 rondas de desempate,
17 se decidirá mediante sorteo que consistirá en el lanzamiento al aire, por una sola vez, de
18 una moneda de doscientos pesos colombianos, sobre la cual previamente los dos
19 Proponentes sobrevivientes hayan escogido uno la cara y el otro el sello de dicha
20 moneda.

21 22 **5.6 Acta de Adjudicación o de Declaratoria de Convocatoria Desierta**

23
24 Concluida la sesión de apertura de los Sobres No. 2, el Director de la UPME o el
25 funcionario que haya delegado y los miembros del Comité Evaluador elaborarán y
26 suscribirán un acta en la cual dejarán constancia sobre el desarrollo de la audiencia y
27 sobre la selección del Adjudicatario, La mencionada acta será leída en voz alta,
28 comunicando, de esta manera, la selección al Adjudicatario. Contra esta acta no procede
29 la presentación de comentarios o recursos, y quedará en firme una vez suscrita por las
30 personas antes indicadas.

31
32 La UPME podrá declarar desierta la Convocatoria Pública si los Proponentes no cumplen
33 los requisitos especificados en estos Documentos de Selección del Inversionista, o si no
34 hay Proponentes.

35 36 **5.7 Único Proponente**

1 En todo caso, de acuerdo con lo previsto en el literal b.) del artículo 4 de la Resolución
2 CREG 022 de 2001, cuando exista un único Proponente, la selección estará sujeta a
3 revisión previa de la CREG, la cual se efectuará en la instancia establecida en el Numeral
4 6.1.

7 **6. EFECTO DE LA SELECCIÓN**

9 **6.1 Resolución CREG de Ingreso Anual Esperado**

11 Una vez escogido el Adjudicatario, la UPME comunicará a la CREG lo decidido, para lo
12 pertinente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 y 6 de la Resolución CREG 022
13 de 2001 y demás normas concordantes, incluyendo la revisión en caso de Proponente
14 único a la que se refiere el Numeral 5.7 de los presentes Documentos de Selección del
15 Inversionista.

17 La selección le otorga el derecho al Adjudicatario a ser remunerado como E.S.P.,
18 dedicada a la actividad de Transmisión Nacional a cargo de la operación y el
19 mantenimiento del Proyecto objeto de esta Convocatoria Pública. De esta selección no
20 surgirá una relación contractual entre el Adjudicatario y las Autoridades, pero el
21 Adjudicatario obtendrá el derecho a que la CREG expida una resolución que oficialice el
22 Ingreso Anual Esperado incluido en la Oferta Económica para los veinticinco (25) años de
23 operación, sometiéndose el Adjudicatario a las normas aplicables, principalmente al
24 Código de Redes y al Plan de Calidad.

26 Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el aparte IV del literal b) del artículo 4
27 de la Resolución CREG 022 de 2001 incluidas sus modificaciones, cuando se declare el
28 abandono o retiro de la ejecución del Proyecto o el incumplimiento grave e insalvable de
29 requisitos técnicos, el Transmisor perderá el derecho a recibir el flujo de ingresos
30 aprobado por la CREG, y ésta podrá hacer uso de sus facultades legales para imponer las
31 servidumbres a que hubiere lugar. De igual manera, se hará efectiva la garantía de
32 cumplimiento otorgada por el Transmisor.

34 En todo caso, la CREG expedirá la Resolución que oficialice el Ingreso Anual Esperado,
35 siempre y cuando el Adjudicatario haya constituido el Patrimonio Autónomo administrado
36 por la Sociedad Fiduciaria, con la totalidad de los recursos destinados a cubrir el Contrato
37 de Interventoría.

38

1 El Adjudicatario constituirá una E.S.P., si no lo es, cuyo objeto social exclusivo sea el de
2 ejercer la actividad de Transmisión Nacional, como requisito previo para la expedición por
3 parte de la CREG de la Resolución que oficialice el Ingreso Anual Esperado.

6.2 Actos previos a la fecha de Cierre

8 Antes de la fecha prevista en el Numeral 1.8, para la remisión de la solicitud de
9 oficialización del IAE a la CREG, el Adjudicatario deberá acreditar ante la UPME la
10 realización de los siguientes actos:

12 a) Constitución de una E.S.P. de la cual haga parte el Adjudicatario, con una vigencia de
13 por lo menos veinticinco (25) años, y dando cumplimiento a las información presentada en
14 los formularios de la Oferta del Adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de este acto,
15 el Adjudicatario deberá aportar copia del certificado de existencia y representación legal
16 de la E.S.P.

17 b) Entrega a la UPME por parte del Adjudicatario, en caso de que éste no fuera una
18 E.S.P., de un documento suscrito por su Representante Legal, mediante el cual se
19 transfieren a favor de la E.S.P. Constituida para dar cumplimiento a la adjudicación, los
20 derechos y obligaciones adquiridos como resultado de la Convocatoria Pública. Dicho
21 documento deberá llevar la firma del representante legal de la E.S.P., en señal de
22 aceptación.

23 c) Acreditación por parte del Adjudicatario de la inscripción de la E.S.P. en la CREG, en la
24 Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y demás entidades pertinentes
25 según las Leyes Aplicables.

26 d) La E.S.P. deberá constituir la Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento a
27 que se refiere el Numeral 6.3; y entregar a la UPME la póliza o certificado de garantía
28 correspondiente.

29 e) Suscripción por parte de la E.S.P. del Contrato de Fiducia. Para acreditar este requisito,
30 el Adjudicatario deberá entregar dos ejemplares del Contrato de Fiducia, suscritos por el
31 representante legal del E.S.P., cada uno con la respectiva constancia de autenticación de
32 firmas ante notario público.

33 f) Presentación del certificado de existencia y representación de la entidad fiduciaria con
34 la cual haya suscrito el Contrato de Fiducia.

36 En el evento que el Adjudicatario no cumpla con todas y cada una de las obligaciones que
37 le corresponde realizar antes de la Fecha de Cierre, previstas en el presente Numeral
38 6.2., salvo por fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, la UPME podrá

1 ejecutar la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad de conformidad con lo establecido
2 en el Numeral 4.3 y designará, entonces, al Proponente que haya presentado la segunda
3 Mejor Oferta Económica como Adjudicatario, con lo cual este adquirirá todos los derechos
4 y deberes que corresponden a la calidad de Adjudicatario. Si no existieren más
5 Proponentes, o si los existentes no cumplieren con los requisitos exigidos en los
6 Documentos de Selección del Inversionista, se abrirá una nueva convocatoria pública.

7
8 Una vez cumplidas por el Adjudicatario todas y cada una de las obligaciones que le
9 corresponde realizar antes de la Fecha de Cierre, previstas en el presente Numeral 6.2, la
10 UPME devolverá al Adjudicatario y a los demás Proponentes sus respectivas Pólizas de
11 Seriedad o Garantías de Seriedad.

12 13 **6.3. Póliza de Cumplimiento o Garantía de cumplimiento**

14
15 Con el objeto de garantizar todas y cada una de las obligaciones que le correspondan al
16 Adjudicatario seleccionado en la presente Convocatoria Pública, éste deberá otorgar en la
17 fecha establecida en el Numeral 1.8, una Póliza de Cumplimiento o Garantía de
18 Cumplimiento en las siguientes condiciones y criterios:

19 20 **6.3.1 Valor de Cobertura de la Garantía**

21
22 La póliza o garantía debe ser expedida por el monto de xxxx millones (US\$ xx.000.000)
23 de dólares de los Estados Unidos de América, que se entenderá estipulada a título de
24 pena, y, en consecuencia, la Nación–Ministerio de Minas y Energía–Unidad de Planeación
25 Minero Energética podrá reclamar, adicionalmente, todos los perjuicios debidamente
26 comprobados a que hubiere lugar en el desarrollo de sus planes de expansión de la
27 infraestructura eléctrica colombiana, por la responsabilidad del Transmisor en los
28 correspondientes incumplimientos.

29 30 **6.3.2 Vigencia de la Garantía**

31
32 La póliza o garantía se deberá mantener vigente desde la fecha de su presentación hasta
33 la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto y tres meses más.

34
35 Se entenderá que se cumple con la obligación de mantener vigente la garantía, cuando
36 ésta se presente por la totalidad de la vigencia indicada en este numeral o con una
37 vigencia inicial de un (1) año y se prorrogue conforme al requerimiento de vigencia

1 establecido, por períodos mayores o iguales a un año, con al menos quince (15) días
2 hábiles de anterioridad a la fecha de vencimiento de la garantía vigente.

3 4 **6.3.3. Obligaciones a garantizar y cumplimiento de las mismas**

5
6 Las siguientes son las obligaciones que el Transmisor deberá garantizar:

7
8 **a)** Poner en operación el Proyecto en la Fecha Oficial de Puesta en Operación del
9 Proyecto.

10 Esta obligación se entenderá cumplida con el informe que emita el Centro Nacional de
11 Despacho en el que dé cuenta de la entrada en operación de la totalidad del proyecto
12 de trasmisión, en la fecha oficial de puesta en Operación del Proyecto.

13
14 **b)** Construir el Proyecto cumpliendo a cabalidad con los requisitos técnicos establecidos
15 para el mismo.

16 Esta obligación se entenderá cumplida con el informe que emita el interventor en el que
17 dé cuenta del cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos para el Proyecto.

18 **c)** No abandonar o no retirarse de la ejecución del Proyecto.

19 Esta obligación se entenderá cumplida con el informe que emita el Centro Nacional de
20 Despacho en el que dé cuenta de la entrada en operación de la totalidad del proyecto.

21
22 **d)** Actualizar la garantía, el valor de la cobertura o prorrogar su vigencia, en los términos
23 establecidos en los Documentos de Selección del Inversionista.

24 Esta obligación se entenderá cumplida con la aprobación por parte del ASIC , de la
25 garantía actualizada o prorrogada.

26 27 **6.3.4 Aprobación y administración de la Póliza de Cumplimiento o Garantía de** 28 **Cumplimiento**

29
30 La Póliza de Cumplimiento o la Garantía de Cumplimiento deberá presentarse al ASIC,
31 para su aprobación, antes de ser entregada a la UPME, en el termino establecido en el
32 Numeral 1.8 del DSI, o en caso de prórroga, al día siguiente del día en el cual sea
33 prorrogada la garantía de acuerdo con los establecido en el segundo párrafo del Numeral
34 6.3.2 del DSI. El ASIC tendrá un plazo de tres (3) días hábiles, contados desde la fecha
35 de recibo de la garantía, para pronunciarse sobre su aprobación y será la entidad
36 encargada de la custodia y administración de la Póliza de Cumplimiento o Garantía de
37 Cumplimiento. Igualmente, el ASIC será el encargado de la ejecución de la Póliza de
38 Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento ante la ocurrencia de cualquiera de los eventos
39 de incumplimiento definidos en los presentes Documentos de Selección del Inversionista.
40

1 Para estos fines, la UPME enviará al ASIC dicha Póliza de Cumplimiento o Garantía de
2 Cumplimiento al momento de solicitar a la CREG la oficialización del Ingreso Anual
3 Esperado del Transmisor.

6.3.5. Criterios de la Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento

4
5
6
7
8 La Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento deberá cumplir con los siguientes
9 criterios:

- 10
11 a) Que sea otorgada de manera incondicional e irrevocable a favor del Administrador del
12 Sistema de Intercambios Comerciales –ASIC-, o quien realice sus funciones.
13 b) Que otorgue al ASIC la preferencia para obtener de manera inmediata, incondicional, a
14 primer requerimiento el pago de la obligación garantizada.
15 c) Que sean líquida y fácilmente realizable en el momento en que deba hacerse efectiva.
16 d) Que la Entidad Financiera de Primera Categoría cuente con una calificación de riesgo
17 crediticio de la deuda de largo plazo o de fortaleza patrimonial de al menos grado de
18 inversión.
19 e) Que la entidad otorgante, renuncie a requerimientos judiciales, extrajudiciales o de
20 cualquier otro tipo, para el pago de la obligación garantizada.
21 f) Que tenga un valor calculado en moneda nacional y sea exigible de acuerdo con la ley
22 colombiana. Para efecto del cálculo del valor de la garantía y cumplir con la exigencia de
23 la normatividad de presentar la garantía en moneda nacional, se aplicará la tasa
24 representativa del mercado del día de su expedición.
25 g) Que el valor pagado por la entidad otorgante sea igual al valor total de la cobertura, es
26 decir, el valor pagado debe ser neto, libre de cualquier tipo de deducción o retención por
27 parte de la entidad otorgante.

6.3.6 Eventos de incumplimiento

28
29
30
31 Constituyen eventos de incumplimiento cualquiera de los siguientes:

- 32
33 a) El vencimiento de la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto, sin que se
34 haya producido la puesta en operación del mismo, salvo que antes de esta fecha el
35 Transmisor: (i) haya prorrogado la vigencia de la garantía, (ii) haya informado al ASIC una
36 nueva fecha de entrada en operación del proyecto de transmisión por circunstancias
37 distintas a los atrasos por fuerza mayor, alteración del orden público acreditada por la
38 autoridad competente, demoras en la expedición de la licencia ambiental originadas en
39 hechos fuera del control del Transmisor y de su debida diligencia y (iii) se haya

1 comprometido a pagar incondicionalmente la facturación que emita el ASIC de acuerdo
2 con lo previsto en el numeral 6.3.7 de los presentes Documentos de Selección. Para lo
3 previsto en este literal, la fecha de puesta en operación del proyecto de transmisión se
4 podrá prorrogar solamente por una vez y no se desplazará en el tiempo el flujo de
5 ingresos aprobado por la CREG. Vencida la nueva fecha sin que se haya producido la
6 puesta en operación se ejecutará la garantía.

7 **b)** Incumplimiento grave e insalvable de requisitos técnicos del proyecto, lo cual se
8 entenderá ocurrido cuando UPME determine, a partir de los informes del Interventor, que
9 se incumplieron de manera grave e insalvable requisitos técnicos del proyecto.

10 **c)** Abandonar o retirarse de la ejecución del proyecto, lo cual se entenderá ocurrido
11 cuando UPME determine, a partir de los informes del Interventor, que el Transmisor
12 abandonó o se retiró de la ejecución del Proyecto.

13 **d)** No actualizar la garantía, el valor de la cobertura o no prorrogar su vigencia, en los
14 términos establecidos en los Documentos de Selección del Inversionista.

15
16 Cuando ocurra alguno de los eventos de incumplimiento, el ASIC comunicara la
17 situación al garante y al transmisor y hará efectiva la garantía. En todos los casos,
18 el emisor o garante girara el valor total garantizado al beneficiario.

19
20 El beneficiario destinará el monto recibido y los rendimientos financieros generados
21 para que el LAC disminuya el valor que debe ser recaudado mensualmente por
22 concepto de cargos por uso del STN, en una cuantía equivalente al doble del
23 ingreso mensual esperado aprobado al Transmisor, y también para cubrir los costos
24 financieros o de impuestos ocasionados por el manejo de estos recursos. Agotado
25 el monto recibido a la ejecución de la garantía, se le seguirá facturando
26 mensualmente al Transmisor Nacional un valor igual al doble del ingreso esperado
27 hasta que el proyecto entre en operación.

28 **6.3.7 Facturación del ASIC**

29
30
31 Si el Transmisor no pone en operación el Proyecto en la Fecha Oficial de Puesta en
32 Operación del Proyecto, por circunstancias distintas a los atrasos por fuerza mayor,
33 alteración del orden público acreditada por la autoridad competente, demoras en la
34 expedición de la licencia ambiental originadas en hechos fuera del control del Transmisor
35 y de su debida diligencia, el ASIC facturará mensualmente al Transmisor y éste se
36 compromete incondicionalmente a pagar al LAC, durante los meses de atraso, un valor
37 equivalente al doble del ingreso mensual esperado del Transmisor por ese proyecto que
38 liquide el LAC.

1

2 **6.3.8 Otras condiciones de las Garantías**

3

4 Cuando la calidad crediticia de la entidad otorgante de la Póliza de Cumplimiento o
5 Garantía de Cumplimiento, disminuya por debajo de la calificación límite establecida en el
6 Numeral 3 del Anexo 1 de la Resolución 093 de 2007, o en caso de iniciarse un proceso
7 concursal, de toma de posesión o de liquidación a la entidad garante, el usuario o el
8 Transmisor, según sea el caso, deberán proceder a reponer la póliza o garantía en un
9 plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la ocurrencia del hecho que da
10 lugar a dicha reposición.

11

12 El mismo plazo se aplicará en los casos en que el valor de la cobertura deba ser ajustado
13 conforme a lo previsto en la mencionada resolución.

14

15 Si el Adjudicatario presenta una Póliza de Cumplimiento, ésta deberá ser irrevocable y
16 deberá adjuntar también un certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia
17 donde conste la vigilancia y la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su
18 permiso de funcionamiento.

19

20 Si el Adjudicatario presenta una garantía bancaria, deberá adjuntar un certificado de la
21 Superintendencia Financiera de Colombia donde conste la vigilancia y la representación
22 legal de la entidad financiera, y aparezca su permiso de funcionamiento.

23

24 En ambos casos, se deberá adjuntar un documento emanado de una firma calificadora de
25 riesgos, donde conste la última calificación obtenida por la entidad financiera para verificar
26 el cumplimiento de los requisitos de calificación de riesgo crediticio.

27

28 **6.4 Prórrogas en la fecha de entrada en operación del Proyecto**

29

30 Si el Proyecto sufre atrasos por fuerza mayor, por alteración del orden público, o por
31 demoras en la expedición de la licencia ambiental, originadas en hechos fuera del control
32 del Transmisor y de su debida diligencia, el Transmisor podrá solicitar al MME prorrogar la
33 Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto, en los términos de la Resolución
34 MME 18 0924 de 2003 y de la Resolución CREG 022 de 2001 y sus modificaciones. De
35 acogerse la solicitud, el MME fijará mediante resolución la nueva Fecha de Puesta Oficial
36 en Operación del Proyecto. Dentro de los 10 Días siguientes a la expedición de la
37 resolución por parte del MME, el Transmisor entregará a la UPME y al Interventor las

1 actualizaciones correspondientes al cronograma detallado, la ruta crítica y la curva de
2 ejecución del Proyecto.

3
4 Adicionalmente, la CREG decidirá mediante Resolución sobre la modificación de esta
5 fecha para efectos de lo establecido en la Resolución CREG 093 de 2007, a partir de la
6 solicitud motivada que el Transmisor presente a la CREG con copia a la UPME. Para ello
7 la CREG tendrá los informes del Interventor que considere necesario y sus propios
8 análisis y evaluaciones.

9
10 En cualquiera de los eventos anteriores y dentro de los diez (10) Días siguientes a la
11 Resolución del MME ampliando el plazo, el Transmisor entregará la Póliza de
12 Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento actualizada que cubra hasta la nueva Fecha
13 Oficial de Puesta en Operación del Proyecto y tres (3) meses más.

14 **6.5 Interventoría**

15
16
17 Habrá una Interventoría durante la ejecución del Proyecto, tal como se indica en la
18 Resolución CREG 022 de 2001 y sus modificaciones y en la Resolución MME 18 0924 de
19 2003, la cual reportará a la UPME, a fin de que certifique para la UPME el cumplimiento
20 de los requisitos exigidos en los Documentos de Selección del Inversionista, y en
21 particular, los correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas,
22 RETIE; Código de Redes y demás aplicables al Plan de Calidad y al cronograma de
23 ejecución del Proyecto presentados por el Proponente.

24
25 La Interventoría ejercerá sus funciones en los términos del Contrato de Interventoría
26 respectivo. El Proponente declara que conoce y acepta dicha minuta, que hace parte de
27 los presentes Documentos de Selección del Inversionista, y se obliga frente al Interventor
28 y a la UPME en caso de resultar Adjudicatario, de conformidad con la misma.

29
30 Para asegurar el pago al Interventor de las sumas a las que tenga derecho de
31 conformidad con el Contrato de Interventoría, el Proponente se obliga frente al Interventor
32 y la UPME en caso de resultar Adjudicatario, a constituir una fiducia mercantil irrevocable
33 de administración, inversión y pago, para cuyo efecto se obliga a suscribir un Contrato de
34 Fiducia, en los términos y condiciones que aparecen en el Anexo No. 5.

35
36 La UPME seleccionará al Interventor de acuerdo con el procedimiento descrito en los
37 Términos de Referencia para la Selección del Interventor, que se encuentran contenidos
38 en el Anexo No 3. La UPME producirá un informe, indicando el nombre del Interventor

1 designado y el valor de la Interventoría, para que el Transmisor proceda a suscribir el
2 Contrato de Fiducia, y hacer los aportes correspondientes a la fiducia mercantil constituida
3 de conformidad con dicho contrato.

4
5 Ante una modificación en el valor del contrato bajo las condiciones previstas en la
6 Clausula Séptima del Contrato de Interventoría, el Transmisor se obliga a hacer el aporte
7 a la Sociedad Fiduciaria por el valor que corresponda pagar al Interventor por la
8 modificación del Contrato de Interventoría. El pago deberá hacerse en los términos
9 indicados en el Contrato de Fiducia.

10
11 De igual manera el Transmisor se obliga a hacer el aporte a la Sociedad Fiduciaria de los
12 valores que deban pagarse al Interventor por cualquier sobrecosto o mayor valor,
13 reconocible en desarrollo del Contrato de Interventoría, bien sea por reclamación que
14 haya presentado el Interventor y se le haya aceptado, o por decisión del tribunal de
15 arbitramento previsto en el Contrato de Interventoría.

16
17

1
2 **7 FORMULARIOS DE LA CONVOCATORIA**

3
4
5 **FORMULARIO 1, Carta Presentación de la Oferta Económica**

6
7 (Numeral 4.2 de los Documentos de Selección del Inversionista)

8
9
10 [Ciudad], [] de [] de 2010

11
12
13 Señores
14 UPME
15 Atn: Director General
16 Bogotá D.C., Colombia

17
18
19 Ref: Convocatoria Pública UPME - 01 - 2009

20
21 Selección de un inversionista para el diseño, adquisición de equipos, construcción, puesta
22 en servicio operación y mantenimiento de tres (3) reactores inductivos de 25 MVA cada
23 uno, ubicados en las Subestaciones de Altamira, Mocoa y San Bernardino a nivel de 230
24 kV;

25
26 Proponente: _____

27
28
29 Asunto: Oferta Económica:

30
31 De acuerdo con lo indicado en el numeral 4.2 de los Documentos de Selección del
32 Inversionista de la Convocatoria Pública de la referencia, por medio de la presente
33 cumplimos con presentar nuestra Oferta Económica:

34
35 Tabla para presentación de Oferta individual, de acuerdo con lo indicado en el numeral
36 4.2 de los Documentos de Selección del Inversionista

37
38

Formulario No. 1			
Año	IAE Ingreso Anual Esperado Dólares constantes a Diciembre 31 de 2009		Porcentaje sobre valor presente del IAE %
	Números	Letras	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

1
2
3
4
5
6
7

Valor Presente de los Ingresos Anuales Esperados, en Dólares constantes del 31 de diciembre de 2009, calculado con la Tasa de Descuento y referido a la Fecha Oficial de Puesta en Operación:

En números:

1 En letras:

2

3 Declaramos conocer que nuestra Oferta Económica será el Ingreso Anual que retribuye
4 nuestra actividad como propietario y operador durante los veinticinco (25) años de
5 operación, a partir de la Fecha de Puesta en Operación del Proyecto, cumpliendo todos
6 los requisitos del Código de Redes y demás reglamentación a que hacen referencia los
7 Documentos de Selección del Inversionista, y que así lo dispondrá la CREG en
8 Resolución específica, conforme a la Resolución CREG 022 de 2001, modificada por la
9 Resoluciones CREG 085 de 2002, 120 de 2003, y CREG 093 de 2007.

10

11 Declaramos que constituiremos la Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento en
12 el plazo previsto en el Numeral 1.8 y por la cuantía indicada en el Numeral 6.3 de los
13 Documentos de Selección del Inversionista de esta Convocatoria Pública.

14

15 Cordialmente,

16

17

18 Firma _____

19

20

21 Nombre _____

22

23 Representante Legal del Proponente

24

1
2 **FORMULARIO 2, Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No. 1**
3
4

5 (Numeral 4.1 de los Documentos de Selección del Inversionista)
6
7

8
9 [Ciudad], [] de [] de 2010
10
11

12
13 Señores
14 UPME
15 Atn: Director General
16 Bogotá D.C., Colombia
17

18
19 Ref: Convocatoria Pública UPME-01- 2009
20
21

22 Selección de un inversionista para el diseño, adquisición de equipos, construcción, puesta
23 en servicio operación y mantenimiento de tres (3) reactores inductivos de 25 MVAr cada
24 uno, ubicados en las Subestaciones de Altamira, Mocoa y San Bernardino a nivel de 230
25 kV;
26
27

28 Proponente: _____
29

30 Asunto: Documentación en el Sobre No. 1
31
32

33 De acuerdo con lo indicado en el numeral 4.1 de los Documentos de Selección del
34 Inversionista de la Convocatoria Pública de la referencia, sírvase encontrar adjunta
35 nuestra documentación así:
36

- 1 a. La [póliza de seriedad y el recibo de pago de la prima, o la garantía de seriedad según
2 sea el caso], en los términos previstos en el numeral 4.3 de los Documentos de Selección
3 del Inversionista.
4
- 5 b. [Solamente para aquellos Proponentes que sean Consorcio] Documento de
6 constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los
7 integrantes del Consorcio, el cual contiene: (i) el objeto del Consorcio, (ii) los nombres de
8 los integrantes del Consorcio, (iii) el porcentaje de participación que cada uno de los
9 integrantes tiene en el Consorcio, (iv) el nombre de los representantes legales de cada
10 uno de los integrantes del Consorcio, (v) el certificado de existencia y representación legal
11 de aquellos integrantes del Consorcio que sean Personas jurídicas y (vi) el nombre del
12 Representante Legal del Consorcio y su suplente.
13
- 14 c. El compromiso irrevocable emitido por una entidad financiera de primera de categoría
15 de emitir la [Póliza de Cumplimiento o la Garantía de Cumplimiento], conforme con el
16 modelo contenido en el Formulario No. 7, en caso de que el Proponente resulte
17 Adjudicatario.
18
- 19 d. El compromiso irrevocable emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada
20 por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo contenido en el
21 Formulario 8. El compromiso irrevocable deberá estar debidamente diligenciado y firmado
22 por el Representante Legal de la entidad fiduciaria.
23
- 24 e. Declaración general de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del
25 Inversionista, suscrita por el representante legal conforme al modelo que aparece en el
26 Formulario [5, ó 6, según sea el caso]
27
- 28 f. El Formulario No 4 debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal del
29 Proponente.
30
- 31 g. [Solamente para aquellos casos en los cuales el Proponente actúe como Consorcio]
32 Poderes otorgados por cada uno de los integrantes del Consorcio, mediante los cuales se
33 designa el Representante Legal y a su suplente.
34
- 35 h. El Plan de Calidad según las indicaciones del Anexo No. 2.
36
- 37 i. El cronograma detallado del Proyecto, incluyendo la ruta crítica, y la curva de ejecución
38 según los puntos 4.4 y 4.5 del Anexo No. 2.

- 1
2 j. El proyecto de estatutos de la E.S.P a ser constituida, que cumpla con lo establecido en
3 el Artículo 10 de la Resolución CREG 022 de 2001, solo en el evento en que el
4 Proponente no sea una E.S.P.
5
6 k. El poder otorgado al apoderado del Proponente extranjero.
7
8 Cordialmente,
9
10 Firma _____
11
12 Nombre _____
13
14 Representante Legal del Proponente
15
16
17
18 Entidad _____
19
20 Cargo Representante Legal
21
22

BORRADOR

1
2 **FORMULARIO 3, Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad de la Oferta**

3
4 (Numeral 4.3 de los Documentos de Selección del Inversionista)

5
6 [Ciudad], [] de [] de 2010

7
8
9 Señores
10 UPME
11 Atn: Director General
12 Bogotá D.C., Colombia

13
14 Proponente _____

15
16 Asunto: Documentación en el Sobre N° 1

17
18 Ref: Convocatoria Pública UPME-01-2009

19
20
21 Selección de un inversionista para el diseño, adquisición de equipos, construcción, puesta
22 en servicio operación y mantenimiento de tres (3) reactores inductivos de 25 MVAR cada
23 uno, ubicados en las Subestaciones de Altamira, Mocoa y San Bernardino a nivel de 230
24 kV;

25
26 Por la presente y a solicitud de nuestros clientes, señores [indicar nombre del Proponente]
27 constituimos esta fianza irrevocable por la suma [XX] pesos, la cual corresponde a la
28 suma de _____ dólares de los Estados Unidos de América (US\$
29 _____), calculada con la tasa de cambio representativa del mercado certificada por
30 la Superintendencia Financiera de Colombia el __ de _____ del año 200__.

31
32 La [Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad] se otorga de manera irrevocable a favor
33 de la UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA –UPME–, Unidad
34 Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, para
35 garantizar la validez, vigencia y cumplimiento de la Oferta presentada por [indicar nombre
36 del Proponente], de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los
37 Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública de la referencia.

38

1 Así mismo, dejamos establecido que la presente [Póliza de Seriedad o Garantía de
2 Seriedad] se hará efectiva en caso de que el Proponente, si resulta seleccionado
3 Adjudicatario, por razones que le sean imputables no cumpla con todas y cada una de las
4 obligaciones que le corresponde realizar antes de la Fecha de Cierre, previstas en el
5 numeral 6.2 de los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública.
6 Por lo tanto, la presente [Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad] ampara los riesgos
7 de no cumplimiento de las obligaciones previstas en el Numeral 6.2 de los Documentos de
8 Selección del Inversionista y describe, de manera detallada, los riesgos que ampara.

9
10 La [Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad], tiene una vigencia de cuatro (4) meses
11 posteriores a la presentación de la Oferta del Proponente, [se deben indicar
12 explícitamente las fechas de la presentación de la Oferta y el cumplimiento de los cuatro
13 meses], o hasta que la CREG expida la Resolución por medio de la cual le oficialice el
14 Ingreso Anual Esperado, lo que ocurra primero.

15
16 [En caso de que la UPME solicite la prórroga de la vigencia de la Póliza de Seriedad, nos
17 comprometemos a otorgar a dicho Proponente las prórrogas necesarias para mantener
18 vigente la Póliza de Seriedad, hasta que la CREG expida la Resolución por medio de la
19 cual le oficialice el Ingreso Anual Esperado]¹

20
21 [En caso de que la UPME solicite la prórroga de la vigencia de la Garantía de Seriedad,
22 los afianzados (indicar nombre del Proponente) nos comprometemos a solicitar las
23 prórrogas necesarias para mantener vigente la Garantía de Seriedad, hasta que la CREG
24 expida la Resolución por medio de la cual le oficialice el Ingreso Anual Esperado.

25
26 En caso de que la vigencia de la Garantía de Seriedad no sea extendida de conformidad
27 con lo señalado en el párrafo anterior, o reemplazada por otra Póliza de Seriedad o
28 Garantía de Seriedad, que cumpla con los requisitos establecidos en los Documentos
29 Selección del Inversionista y con la vigencia a la que se refiere el párrafo anterior, la
30 presente Garantía Seriedad se hará efectiva, *evento en el cual (Nombre de la entidad
31 emisora) nos comprometemos a girar favor de la UPME el monto total de la indemnización
32 pactada.*²

33

¹ Utilizar esta redacción en caso de que se trate de una póliza de seguros.

² Utilizar esta redacción en caso de que se trate de una garantía bancaria.

1 Nuestras obligaciones bajo la mencionada [Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad]
2 incluyendo el pago del monto garantizado, no se verán afectadas por cualquier disputa
3 entre UPME y nuestros afianzados.

4
5 Cualquier demora de nuestra parte para pagar el monto de la [Póliza de Seriedad
6 Garantía de Seriedad], a partir de la fecha en que sea requerida por ustedes conforme los
7 términos que aquí se indican, devengará un interés equivalente a la tasa DTF a un año
8 más un margen de 7%. La tasa DTF aplicable será la establecida por las Autoridades,
9 vigente a la fecha de pago.

10
11 Salvo indicación expresa en sentido contrario, los términos utilizados en la señalada
12 [Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad] tienen el mismo significado que se les
13 atribuye en los Documentos de Selección del Inversionista.

14 Cordialmente,

15
16
17
18
19
20
21 _____
22 ENTIDAD QUE EMITE LA PÓLIZA

23 [Nombre y firma del representante legal de la entidad que emite la Póliza de Seriedad o
24 Garantía de Seriedad]

25
26 _____
27 [Nombre y firma del Representante Legal del Proponente]

1 **FORMULARIO 4, Modelo de Declaración**

2
3 [Ciudad], [] de [] de 2010

4
5 Señores
6 UPME
7 Atn: Director General
8 Bogotá D.C., Colombia

9
10 Proponente: _____

11
12 Asunto: Documentación en el Sobre No. 1

13
14 Ref: Convocatoria Pública UPME-01- 2009

15
16 Selección de un inversionista para el diseño, adquisición de equipos, construcción, puesta
17 en servicio operación y mantenimiento de tres (3) reactores inductivos de 25 MVA cada
18 uno, ubicados en las Subestaciones de Altamira, Mocoa y San Bernardino a nivel de 230
19 kV;

20
21 Por medio de la presente declaramos bajo juramento lo siguiente:

- 22
- 23 **a.** Que no tenemos impedimentos ni estamos sujetos a restricciones (por vía
24 contractual, judicial, arbitral, administrativa, legislativa u otra), para asumir y cumplir
25 con todas y cada una de las obligaciones que nos correspondan o pudieran
26 correspondernos conforme a las Documentos de Selección del Inversionista, nuestra
27 Oferta, el Plan de Calidad, el cronograma del Proyecto, las Leyes Aplicables, así
28 como a nuestra actividad como Transmisor nacional y, en general, cualquier otra
29 obligación que se derive de la Convocatoria Pública de la referencia.
 - 30 **b.** Que renunciamos a invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad (diplomática o
31 de otro tipo) o reclamo por la vía diplomática y a cualquier reclamo que pudiese ser
32 invocado contra el gobierno de Colombia o sus dependencias, bajo las Leyes
33 Aplicables o bajo cualquier otra legislación que resulte aplicable, con respecto a
34 cualquiera de las obligaciones que nos correspondan o pudieran corresponder
35 conforme a los Documentos de Selección del Inversionista, nuestra Oferta, el Plan de
36 Calidad, el cronograma del Proyecto, las Leyes Aplicables y nuestra actividad como
37 Transmisor nacional.

- 1 **c.** Que cumplimos con lo previsto en el Artículo 10º de la Resolución de la CREG 022 de
2 2001.³
3 **d.** Que, de ser seleccionados, desarrollaremos exclusivamente la actividad de
4 Transmisión Nacional en el sector eléctrico colombiano.³
5
6 Cordialmente,
7 Firma _____
- 8 Nombre _____
- 9 Representante Legal del Proponente
- 10
11 Entidad Proponente _____
- 12

BORRADOR

³ Salvo para empresas de servicios públicos constituidas con anterioridad a la vigencia de la Ley 143 de 1994.

1 **FORMULARIO 5, Modelo de Declaración del Proponente**

2 (Persona Jurídica)

3
4 (Numeral 4.1. de los Documentos de Selección del Inversionista)

5
6 [Ciudad], [] de [] de 2010

7
8 Señores

9 UPME

10 Atn: Director General

11 Bogotá D.C., Colombia

12
13 Proponente: _____

14 Asunto: Documentación en el Sobre No. 1

15
16 Ref: Convocatoria Pública UPME-01-2009

17
18 Selección de un inversionista para el diseño, adquisición de equipos, construcción, puesta
19 en servicio operación y mantenimiento de tres (3) reactores inductivos de 25 MVA cada
20 uno, ubicados en las Subestaciones de Altamira, Mocoa y San Bernardino a nivel de 230
21 kV;

22
23 De acuerdo con lo previsto en el Numeral 4.1 de los Documentos de Selección del
24 Inversionista de la Convocatoria Pública de la referencia, por medio de la presente
25 declaramos lo siguiente:

- 26
27 1. Que la información, declaraciones, certificaciones y, en general, todos los
28 documentos presentados, permanecen vigentes, son correctos a la fecha y
29 permanecerán de la misma manera hasta la Fecha de Cierre.
- 30 2. Que ninguna Persona que participe en esta Oferta, participa en otra Oferta para
31 esta Convocatoria Pública.
- 32 3. Que cumplimos con las reglas previstas en el Artículo 10° de la Resolución CREG
33 022 de 2001. Salvo para empresas de servicios públicos constituidas con
34 anterioridad a la vigencia de la Ley 143 de 1994, teniendo en cuenta la sentencia
35 del Consejo de Estado No 1100-10-326-000-1998-05354-01 (16.257), de fecha 2
36 de mayo de 2007.
- 37 4. Que de resultar seleccionados como Adjudicatarios para ejecutar el Proyecto,
38 cumpliremos con las reglas previstas en el Artículo 10° de la Resolución CREG

1 022 de 2001 y que la información correspondiente estará disponible y podrá ser
2 solicitada por la UPME, la CREG o la Superintendencia de Servicios Públicos
3 Domiciliarios, sin perjuicio de lo dispuesto en la sentencia del Consejo de Estado
4 No 1100-10-326-000-1998-05354-01 (16.257), de fecha 2 de mayo de 2007.

5 **5.** Que ninguna Persona que participe en esta Oferta, tiene Vinculación Económica
6 con quien ha sido designado como Interventor.

7 **6.** Que, en el supuesto de resultar Adjudicatarios, nos comprometemos a tener
8 debidamente constituida, en la fecha citada en el Numeral 1.8, la E.S.P. que
9 desarrollará exclusivamente la actividad de Transmisión Nacional, salvo que el
10 Proponente sea una empresa de servicios públicos constituida con anterioridad a
11 la vigencia de la Ley 143 de 1994, teniendo en cuenta la sentencia del Consejo de
12 Estado No 1100-10-326-000-1998-05354-01 (16.257), de fecha 2 de mayo de
13 2007.

14 **7.** Que por lo menos el noventa por ciento (90%) de las acciones en las cuales se
15 encuentre dividido el capital suscrito de la E.S.P. a la que se refiere el numeral
16 anterior, será de propiedad de quien haya sido el Proponente a la fecha de
17 presentación del Sobre No. 1 y del Sobre No. 2.⁴

18 **8.** Que daremos cumplimiento a las Leyes Aplicables que rijan en todo tiempo para la
19 actividad de Transmisión Nacional, entre otros al Reglamento de Operación y la
20 reglamentación que expida la CREG.

21 **9.** Que nuestra Oferta incluye el monto señalado por la UPME para cubrir el costo de
22 la Interventoría.

23 **10.** Que la E.S.P. suscribirá el Contrato de FIDUCIA de acuerdo con la minuta
24 contenida en el Anexo 5, y la mencionada E.S.P. dará cumplimiento al mismo
25 especialmente hará los aportes para que la entidad fiduciaria haga los pagos para
26 remunerar al Interventor en las oportunidades y bajo las condiciones establecidas
27 en el Contrato de Interventoría.

28
29 Cordialmente,

30
31 Firma _____

32 Nombre _____

33 Representante Legal del Proponente

34 Entidad Proponente _____

35
⁴ Esta declaración solo aplica para las propuestas presentadas por empresas que no tengan la naturaleza de una E.S.P.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

FORMULARIO 6, Modelo de Declaración del Proponente

(Consortio)

(Numeral 4.1. de los Documentos de Selección del Inversionista)

Ciudad], [] de [] de 2010

Señores
UPME
Atn: Director General
Bogotá D.C., Colombia

Proponente: _____
Asunto: Documentación en el Sobre No. 1
Ref: Convocatoria Pública UPME-01-2009

Selección de un inversionista para el diseño, adquisición de equipos, construcción, puesta en servicio operación y mantenimiento de tres (3) reactores inductivos de 25 MVAr cada uno, ubicados en las Subestaciones de Altamira, Mocoa y San Bernardino a nivel de 230 kV;

De acuerdo con lo previsto en el numeral 4.1 de los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública de la referencia, por medio de la presente declaramos lo siguiente:

1. Que los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes del Proponente son los que se indican a continuación:

Nombre	Porcentaje (%)

- 1 **2.** Que la información, declaraciones, certificaciones y, en general, todos los
- 2 documentos presentados, permanecen vigentes, son correctos a la fecha y
- 3 permanecerán de la misma manera hasta la Fecha de Cierre.
- 4 **3.** Que ninguna Persona que participe en esta Oferta como parte del Consorcio,
- 5 participa en otra Oferta para esta Convocatoria Pública.
- 6 **4.** Que cumplimos con las reglas previstas en el Artículo 10° de la Resolución CREG
- 7 022 de 2001
- 8 **5.** Que de resultar seleccionados como Adjudicatarios para ejecutar el Proyecto,
- 9 cumpliremos con las reglas previstas en el Artículo 10° de la Resolución CREG
- 10 022 de 2001 y que la información correspondiente estará disponible y podrá ser
- 11 solicitada por la UPME, la CREG o la Superintendencia de Servicios Públicos
- 12 Domiciliarios.
- 13 **6.** Que ninguna Persona que participe en esta Oferta, como parte del Consorcio,
- 14 tiene v
- 15 **7.** Vinculación Económica con quien ha sido designado como Interventor.
- 16 **8.** Que, en el supuesto de resultar Adjudicatarios, nos comprometemos a tener
- 17 debidamente constituida, en la fecha citada en el Numeral 1.8, la E.S.P. que
- 18 desarrollará exclusivamente la actividad de Transmisión Nacional y cuyos
- 19 accionistas o socios serán los mismos que integran el Proponente a la fecha de
- 20 presentación del Sobre No. 1 y del Sobre No. 2, y cuyo capital estará dividido en la
- 21 misma proporción que tenía cada uno de los integrantes a dicha fecha.
- 22 **9.** Que daremos cumplimiento a las Leyes Aplicables que rijan en todo tiempo para la
- 23 actividad de Transmisión Nacional, entre otros al Código de Redes, al Reglamento
- 24 de Operación, a sus modificaciones y demás regulaciones de la CREG.
- 25 **10.** Que nuestra Oferta incluye el monto señalado por la UPME para cubrir el costo de
- 26 la Interventoría.
- 27 **11.** Que la E.S.P. suscribirá el Contrato de FIDUCIA de acuerdo con la minuta
- 28 contenida en el Anexo 5, y la mencionada E.S.P. dará cumplimiento al mismo
- 29 especialmente hará los aportes para que la entidad fiduciaria haga los pagos para
- 30 remunerar al Interventor en las oportunidades y bajo las condiciones establecidas
- 31 en el Contrato de Interventoría.

32
33 El Representante Legal que suscribe este documento, hace las presentes declaraciones
34 en nombre y representación de todos y cada uno de los integrantes del Proponente.

35
36 Cordialmente,

37
38 Firma _____

- 1 Nombre _____
- 2 Representante Legal del Proponente
- 3 Entidad Proponente _____
- 4
- 5

BORRADOR

1 **FORMULARIO 7, Compromiso de Constituir la Póliza de Cumplimiento o**
2 **Garantía de Cumplimiento**

3
4 (Numerales 6.3 y 6.4 de los Documentos de Selección del Inversionista)

5
6 [Ciudad], [] de [] de 2010

7
8 Señores

9 UPME

10 Atn: Director General

11 Bogotá D.C., Colombia

12 Proponente: _____

13 Asunto: Documentación en el Sobre No. 1

14
15 Ref: Convocatoria Pública UPME- 01-2009

16
17 Selección de un inversionista para el diseño, adquisición de equipos, construcción, puesta
18 en servicio operación y mantenimiento de tres (3) reactores inductivos de 25 MVA cada
19 uno, ubicados en las Subestaciones de Altamira, Mocoa y San Bernardino a nivel de 230
20 kV;

21
22 Por la presente y a solicitud de nuestros clientes, señores *[indicar nombre del Proponente]*
23 nos comprometemos de manera irrevocable, es decir que, durante la vigencia de la
24 *[Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento]*, no podremos revocar la misma
25 bajo ninguna circunstancia, a *[constituir una Póliza de Cumplimiento o garantizar]* por la
26 suma **[XXXXXX]** pesos, en la cual figure como afianzado el Transmisor, es decir, la
27 empresa de servicios públicos *[indicar nombre de la E.S.P. que está constituida o que*
28 *constituirá el Proponente en caso de ser seleccionado como Adjudicatario]*, de
29 conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria
30 Pública de la referencia.

31
32 Dicha *[Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento]* se constituirá con el objeto
33 de garantizar todas y cada una de las obligaciones que le corresponderán a *[indicar*
34 *nombre de la E.S.P. que está constituida o que constituirá el Proponente en caso de ser*
35 *seleccionado como Adjudicatario]* de conformidad con la presente Convocatoria Pública,
36 antes de la fecha establecida para el efecto en el numeral 1.8 de los Documentos de
37 Selección del Inversionista.

38

1 La *[Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento]* se otorgará de manera
2 irrevocable, es decir que durante la vigencia de la misma, no podremos revocarla bajo
3 ninguna circunstancia, tendrá como *[asegurado o beneficiario]* como beneficiario al ASIC
4 para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral III del literal b) del artículo 4 de la
5 Resolución CREG 022 de 2001, en la forma en que fue modificado por el artículo 2
6 Resolución CREG 085 de 2002 y por el artículo 2 de la Resolución CREG 093 de 2007, y
7 de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los Documentos de Selección
8 del Inversionista de la Convocatoria Pública de la referencia y particularmente de las
9 condiciones y los criterios que se regulan en el Anexo 1 de la Resolución CREG 093 de
10 2007.

11
12 Así mismo, dejamos establecido que la mencionada *[Póliza de Cumplimiento o Garantía*
13 *de Cumplimiento]* podrá hacerse efectiva cuando la UPME, a partir de los informes del
14 Interventor, determine que existe abandono, retiro de la ejecución del Proyecto, o
15 incumplimiento grave e insalvable de requisitos técnicos, de parte del Transmisor, eventos
16 en los cuales se entenderá totalmente incumplido el Proyecto. En este caso, se girará el
17 valor total asegurado o garantizado de la póliza o garantía, a título de pena, por los
18 eventos descritos en el presente párrafo, al ASIC.

19
20 También podrá hacerse efectiva la mencionada *[Póliza de Cumplimiento o Garantía de*
21 *Cumplimiento]* por incumplimiento de la Fecha Oficial de Puesta en Operación del
22 Proyecto, y por no actualizar la garantía, el valor de la cobertura o prorrogar su vigencia
23 en los términos establecidos en el Anexo 1 de la Resolución CREG 093 de 2007, evento
24 en el cual giraremos el valor total garantizado al ASIC, salvo que antes de la fecha
25 prevista para la puesta en operación el Transmisor se haya seguido el procedimiento
26 previsto en el literal a) del numeral 5.4 del Anexo 1 de la Resolución CREG 093 de 2007.

27
28 *[La Póliza de Cumplimiento se mantendrá vigente desde la fecha de su presentación*
29 *hasta la fecha real de puesta en operación del Proyecto y tres (3) meses más. Nos*
30 *comprometemos a mantener la vigencia de la Póliza de Cumplimiento hasta la Fecha*
31 *Oficial de Puesta en Operación del Proyecto y tres meses más, extendiéndola para tal*
32 *efecto, las veces que sea necesario, para dar cumplimiento a lo establecido en los*
33 *Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública de la referencia.*
34 *Se entenderá que se cumple con la obligación de mantener vigente la Póliza de*
35 *Cumplimiento, cuando ésta se presente por la totalidad de la vigencia antes indicada o*
36 *con una vigencia inicial de un (1) año y se prorrogue conforme al requerimiento de*
37 *vigencia establecido, por períodos mayores o iguales a un año, con al menos quince (15)*
38 *días hábiles de anterioridad a la fecha de vencimiento de la garantía vigente.*

1 *En caso de que la Fecha Oficial de Puesta en Operación sea extendida, y (i) la vigencia de*
2 *la Póliza de Cumplimiento no sea ampliada hasta la Fecha Oficial de Puesta en Operación*
3 *del Proyecto y tres meses más, o (ii) el asegurado (indicar nombre de la E.S.P. que está*
4 *constituida o que constituirá el Proponente en caso de ser seleccionado como*
5 *Adjudicatario) no la reemplace por otra [Póliza de Cumplimiento o Garantía de*
6 *Cumplimiento], que cumpla con los requisitos establecidos en los Documentos de*
7 *Selección del Inversionista, la Póliza de Cumplimiento que nos comprometemos a otorgar,*
8 *se hará efectiva, evento en el cual giraremos al ASIC, el monto total de la indemnización*
9 *pactada.⁵*

10
11 *[La Garantía de Cumplimiento se mantendrá vigente desde la fecha de su presentación*
12 *hasta la fecha real de puesta en operación del Proyecto y tres (3) meses más. En todo*
13 *caso, el afianzado (indicar nombre de la E.S.P. que está constituida o que constituirá el*
14 *Proponente en caso de ser seleccionado como Adjudicatario) se compromete a mantener*
15 *la vigencia de la Garantía de Cumplimiento hasta la fecha real de puesta en operación del*
16 *Proyecto y tres (3) meses más, extendiéndola para tal efecto, las veces que sea*
17 *necesario, para dar cumplimiento a lo establecido en los Documentos de Selección del*
18 *Inversionista de la Convocatoria Pública de la referencia. Se entenderá que se cumple*
19 *con la obligación de mantener vigente la Garantía de Cumplimiento, cuando ésta se*
20 *presente por la totalidad de la vigencia antes indicada o con una vigencia inicial de un (1)*
21 *año y se prorrogue conforme al requerimiento de vigencia establecido, por períodos*
22 *mayores o iguales a un año, con al menos quince (15) días hábiles de anterioridad a la*
23 *fecha de vencimiento de la garantía vigente.*

24
25 *En caso de que la Fecha Oficial de Puesta en Operación sea extendida, y (i) la vigencia de*
26 *la Garantía de Cumplimiento no sea ampliada hasta la Fecha Oficial de Puesta en*
27 *Operación del Proyecto y tres meses más, o (ii) el afianzado (indicar nombre de la E.S.P.*
28 *que está constituida o que constituirá el Proponente en caso de ser seleccionado como*
29 *Adjudicatario) no la reemplace por otra [Garantía de Cumplimiento o Póliza de*
30 *Cumplimiento], que cumpla con los requisitos establecidos en los Documentos de*
31 *Selección del Inversionista, la Garantía de Cumplimiento que nos comprometemos a*
32 *otorgar, se hará efectiva, evento en el cual giraremos al ASIC, el monto total de la*
33 *indemnización pactada.⁶*

34
35
36 *Nuestras obligaciones bajo la señalada [Póliza de Cumplimiento o Garantía de*
37 *Cumplimiento], incluyendo el pago del monto garantizado, no se verán afectadas por*
38 *cualquier disputa entre la UPME y nuestros clientes.*

39

⁵ Utilizar esta redacción en caso de que se trate de una póliza de seguros.

⁶ Utilizar esta redacción en caso de que se trate de una garantía bancaria.

1 Salvo indicación expresa en sentido contrario, los términos aquí utilizados y aquellos que
2 se utilizarán en la mencionada *[Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento]*
3 tienen el mismo significado que se les atribuye en los Documentos de Selección del
4 Inversionista.

5
6 Cordialmente,

7
8 [FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD QUE EMITE LA
9 PÓLIZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO]

10
11 [FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE]

12

BORRADOR

1
2 **FORMULARIO 8, Compromiso para suscribir el Contrato de Fiducia**

3
4 (Numerales 4.1 y 6.5 de los Documentos de Selección del Inversionista)

5
6 [Ciudad],[] de [] de 2010

7
8
9 Señores

10 UPME

11 Atn: Director General

12 Bogotá D.C., Colombia

13 Proponente: _____

14 Asunto: Documentación en el Sobre No. 1

15 Ref: Convocatoria Pública UPME-01-2009

16
17
18 Selección de un inversionista para el diseño, adquisición de equipos, construcción, puesta
19 en servicio operación y mantenimiento de tres (3) reactores inductivos de 25 MVA cada
20 uno, ubicados en las Subestaciones de Altamira, Mocoa y San Bernardino a nivel de 230
21 kV;

22
23 Por la presente y a solicitud de nuestros clientes, señores *[indicar nombre del Proponente]*
24 nos comprometemos de manera irrevocable e incondicional, a suscribir un
25 Contrato de Fiducia de acuerdo con la minuta contenida en el Anexo No. 5 de los
26 Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública de la
27 referencia.

28
29 Mediante la suscripción del Contrato de Fiducia, los señores *[indicar nombre del*
30 *Proponente]* en calidad de Transmisor, constituirán con *[indicar nombre de la entidad*
31 *fiduciaria]*, entidad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia,
32 una fiducia mercantil irrevocable de administración, inversión y pago, la cual celebrará con
33 el Interventor escogido por la UPME el Contrato de Interventoría cuya minuta se
34 encuentra en el Anexo No. 4 de los Documentos de Selección del Inversionista de la
35 Convocatoria Pública de la referencia, y administrará y realizará los pagos al Interventor,
36 de conformidad con lo establecido en el Contrato de Interventoría, cuya minuta
37 declaramos conocer.

38

- 1 Cordialmente,
- 2
- 3 *[ENTIDAD FIDUCIARIA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE*
- 4 *COLOMBIA].*

BORRADOR